



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Administración Pública y Hacienda

**Estructuras Orgánicas.**— Corrección de errores al Decreto 191/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Dependencia ..... 14613

### II. Autoridades y Personal

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Educación

**Cuerpos de Funcionarios Docentes.**— Corrección de errores a la Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 1 de septiembre de 2006 en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas ..... 14614

**Cuerpos de Maestros.**— Resolución de 21 de agosto de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2007 ..... 14614

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Fomento

**Capacitación profesional.**— Resolución de 9 de agosto de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 14618

#### Consejería de Sanidad y Dependencia

**Salud Escolar. Premios.**— Resolución de 20 de agosto de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve el “I Certamen de premios a actividades ejecutadas en el campo de la Educación para la Salud”, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 14618

#### Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Urbanismo.**— Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación - 9 de Miajadas ..... 14622

**Planeamiento.**— Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la

modificación puntual n.º 2/2006 del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, consistente en la reclasificación, de suelo urbanizable a suelo urbano de uso residencial, de terrenos sitos en las traseras de la C/ Laguna ..... 14629

**Normas subsidiarias.**— Resolución de 23 de junio de 2007, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talayuela, consistente en modificar la normativa de usos de suelo no urbanizable para posibilitar la implantación de instalaciones generadoras de energía fotovoltaica ..... 14631

## V. Anuncios

### Consejería de Economía, Comercio e Innovación

**Adjudicación.**— Anuncio de 13 de agosto de 2007 por el que se hace pública la adjudicación definitiva de “Adquisición de cinco vehículos para la Consejería de Economía y Trabajo”. Expte.: S-027/11/07 ..... 14633

### Consejería de Administración Pública y Hacienda

**Adjudicación.**— Resolución de 17 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la “Consultoría y asistencia para el apoyo de los trabajos de control derivados de la aplicación del R (CE) 438/2001, de la Comisión”. Expte.: AT2007003 ..... 14633

### Consejería de Fomento

**Notificaciones.**— Anuncio de 14 de agosto de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 14634

### Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 11 de julio de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-016903 ..... 14635

### Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**Concurso.**— Resolución de 17 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Adquisición de maquinaria para el mantenimiento de caminos rurales”. Expte.: 0731021FR097 ..... 14635

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 10 de agosto de 2007 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Castuera ..... 14636

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 10 de agosto de 2007 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Orellana la Vieja ..... 14641

### Consejería de Educación

**Adjudicación.**— Resolución de 17 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público Antonio Machado de Mérida”. Expte.: OBR.07.01.031 ..... 14644

**Adjudicación.**— Resolución de 20 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público Nuestra Señora de la Consolación en Monterrubio de la Serena”. Expte.: OBR.07.01.026 ..... 14645

**Adjudicación.**— Resolución de 20 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Construcción de pista, solados y cerramiento en el Colegio Público San Isidro Labrador de Rosalejo”. Expte.: OBR.07.01.028 ..... 14645

**Adjudicación.**— Resolución de 21 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Sustitución de pavimento interior y acondicionamiento de pistas polideportivas en el Instituto de Enseñanza Secundaria Pérez Comendador de Plasencia”. Expte.: OBR.07.01.062 ..... 14646

**Adjudicación.**— Resolución de 21 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas varias en el Colegio Rural Agrupado Vera-Tiétar de Arroyomolinos de la Vera”. Expte.: OBR.07.01.049 ..... 14646

**Adjudicación.**— Resolución de 21 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Sustitución de carpintería exterior, reparación de pistas polideportivas y urbanización en el Colegio Público Egido de Jaraíz de la Vera”. Expte.: OBR.07.01.054 ..... 14647

**Concurso.**— Resolución de 22 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la “Consultoría y asistencia técnica para la realización de las actuaciones necesarias para la evaluación de centros docentes sostenidos con fondos públicos, Centros de Profesores y Recursos y Equipos de Orientación Psicopedagógica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2007/2008”. Expte.: CON0702001 ..... 14647

## Consejería de Sanidad y Dependencia

**Subastas.**— Anuncio de 14 de agosto de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante subasta, de la “Instalación de ascensor montacamillas en la Residencia de Mayores Hernando de Soto de Jerez de los Caballeros”. Expte.: O-07/011 ..... 14648

## Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Información pública.**— Anuncio de 30 de julio de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: sitio “La Cumbre”, parcela 752 del polígono 13. Promotor: D. Pedro Rodríguez Caballero, en Campanario ..... 14650

**Información pública.**— Anuncio de 1 de agosto de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 150 y 151 del polígono 3. Promotor: D.ª M.ª Digna Macías Fernández, en Villanueva de la Vera ..... 14650

**Información pública.**— Anuncio de 1 de agosto de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 585 y 586 del polígono 4. Promotor: Veracorp Inversiones, S.L., en Villanueva de la Vera ..... 14650

**Información pública.**— Anuncio de 1 de agosto de 2007 sobre ampliación de complejo hotelero. Situación: ctra. de Los Ibores, s/n. Promotor: Villuerca Villaturística, S.L., en Guadalupe ..... 14651

**Información pública.**— Anuncio de 1 de agosto de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 33,75 MW. Situación: parcelas 3 y 10 del polígono 1. Promotor: Assyce Fotovoltaica, S.L., en Casatejada ..... 14651

**Información pública.**— Anuncio de 1 de agosto de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 2.000 kW. Situación: parcelas 20043-20047 y 10043 del polígono 4, y parcelas 10091, 10092, 20091 y 20092 del polígono 3. Promotor: Gate Solar Gestión, S.L.U., en Galisteo ..... 14651

**Información pública.**— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 40 MW. Situación: parcelas 52-54 del polígono 30 y parcelas 66-69 y 186 del polígono 31 de Castuera, y parcelas 645-648 del polígono 1 de Benquerencia de la Serena. Promotor: Fotonos de Castuera, S.L., en Castuera ..... 14651

## Servicio Extremeño de Salud

**Adjudicación.**— Resolución de 3 de agosto de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso, la contratación del suministro de “Diverso vestuario y calzado para centros dependientes”. Expte.: CS/07/1107024085/07/CA ..... 14652

**Concurso.**— Resolución de 16 de agosto de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la adquisición de “Equipos de laparoscopia y mesa de quirófano”. Expte.: CS/01/1107038868/07/CA ..... 14652

**Concurso.**— Resolución de 16 de agosto de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la adquisición de “Láser quirúrgico con destino a Urología y Cirugía Maxilofacial del Hospital Infanta Cristina”. Expte.: CS/01/1107038865/07/CA ..... 14653

**Concurso.**— Resolución de 16 de agosto de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la adquisición de “Aparatos médico-asistenciales con destino a centros de Atención Primaria del Área de Salud de Badajoz”. Expte.: CS/01/1107038869/07/CA ..... 14654

**Adjudicación.**— Resolución de 17 de agosto de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral

de la Mata, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del suministro de “Viveres no perecederos del Hospital Campo Arañuelo de Navalmoral de la Mata”. Expte.: CS/08/1107021748/07/CA ..... 14655

**Concurso.**— Anuncio de 21 de agosto de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso, de la contratación de “Adquisición de 917 equipos PC para el desarrollo de la implantación del Proyecto Jara en el Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1107036495/07/CA ..... 14656

**Concurso.**— Anuncio de 21 de agosto de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación del suministro del “Plan de montaje de la nueva farmacia del Hospital Campo Arañuelo”. Expte.: CS/08/1107034911/07/CA ..... 14657

**Concurso.**— Anuncio de 21 de agosto de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación del suministro del “Plan de montaje de la nueva sala de fisioterapia del Hospital Campo Arañuelo”. Expte.: CS/08/1107035114/07/CA ..... 14658

## Delegación del Gobierno en Extremadura

**Notificaciones.**— Edicto de 30 de julio de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1310/2006 ..... 14659

**Notificaciones.**— Edicto de 30 de julio de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 218/2007 ..... 14660

**Notificaciones.**— Edicto de 30 de julio de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 427/2007 ..... 14660

**Notificaciones.**— Edicto de 30 de julio de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 501/2007 ..... 14660

**Notificaciones.**— Edicto de 30 de julio de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 527/2007 ..... 14661

## Ayuntamiento de Calamonte

**Urbanismo.**— Edicto de 13 de agosto de 2007 sobre presentación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 3 ..... 14661

## Ayuntamiento de Don Álvaro

**Planeamiento.**— Anuncio de 31 de julio de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de la Delimitación de Suelo Urbano, Unidad de Actuación I ..... 14661

## Ayuntamiento de Jerte

**Urbanismo.**— Anuncio de 16 de agosto de 2007 sobre Estudio de Detalle ..... 14661

**Normas subsidiarias.**— Anuncio de 16 de agosto de 2007 sobre modificación de las Normas Subsidiarias para la creación de un polígono industrial en el paraje “Los Cibantos” ..... 14662

## Ayuntamiento de Mérida

**Urbanismo.**— Edicto de 17 de agosto de 2007 sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-OE-06 “Carcesa” ..... 14662

## Ayuntamiento de Montijo

**Urbanismo.**— Edicto de 27 de julio de 2007 sobre declaración de viabilidad para la transformación del Sector SAU-3 ..... 14662

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

### *CORRECCIÓN de errores al Decreto 191/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Dependencia.*

Advertidos errores en el texto del Decreto 191/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 86, de fecha 26 de julio de 2007, se procede a su oportuna rectificación:

En la letra f) del apartado 1 del artículo 3, donde dice:

“f) Impulso y coordinación de las políticas de cooperación sanitaria internacional, cooperación con la Unión Europea y las relaciones con organizaciones sanitarias no gubernamentales y con los ciudadanos, dentro del marco de competencias propias de la Consejería de Sanidad y Dependencia”.

Debe decir:

“f) Impulso y coordinación de las relaciones con organizaciones sanitarias no gubernamentales y con los ciudadanos, dentro del marco de competencias propias de la Consejería de Sanidad y Dependencia”.

En la letra a) del apartado 1 del artículo 4, donde dice:

“a) Dirección, organización y gestión de la Escuela de Estudios de Ciencia de la Salud”.

Debe decir:

“a) Impulso y coordinación de las políticas de cooperación sanitaria internacional y en concreto, con la Unión Europea, dentro del marco de competencias propias de la Consejería de Sanidad y Dependencia”.

En la letra b) del apartado 1 del artículo 4, donde dice:

“b) Dirección, organización y gestión de la Escuela de Enfermería del Servicio Extremeño de Salud”.

Debe decir:

“b) Dirección, organización y gestión de la Escuela de Estudios de Ciencia de la Salud así como de la Escuela de Enfermería del Servicio Extremeño de Salud”.

En el apartado 2 del artículo 6, donde dice:

“Se incardinarán en estas Unidades periféricas los órganos correspondientes a los Servicios Territoriales de la antigua Consejería de Bienestar Social cuyos puestos de trabajo se determinan en la disposición adicional segunda, cuyas funciones se atribuyen en el presente Decreto a la Consejería de Sanidad y Dependencia”.

Debe decir:

“Se incardinarán en estas Unidades periféricas los órganos correspondientes a los Servicios Territoriales de la antigua Consejería de Bienestar Social cuyos puestos de trabajo se determinan en las disposiciones adicionales primera y segunda, cuyas funciones se atribuyen en el presente Decreto a la Consejería de Sanidad y Dependencia”.

En la disposición adicional primera, donde dice:

“6214”.

Debe decir:

“L1006214”.

En la disposición adicional primera, donde dice:

“6216”.

Debe decir:

“L1006216”.

En la disposición adicional primera, donde dice:

“380681”.

Debe decir:

“38068110”.

Se añade una nueva disposición adicional:

“Disposición adicional quinta. Competencias en materia de Salud Pública.

Las competencias que en materia de salud pública tenía atribuidas la anterior Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria no atribuidas a las actuales Direcciones Generales de la Consejería de Sanidad y Dependencia y, en concreto, el ejercicio de la potestad sancionadora derivada de las mismas, corresponden a la Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud”.

# II. Autoridades y Personal

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 1 de septiembre de 2006 en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.*

Advertido error en la publicación del Anexo I de la Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 1 de septiembre de 2006 en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas publicada en el D.O.E. n.º 75, de 30 de junio, resulta necesario proceder a su corrección en la página 11421:

PROVINCIA: BADAJOZ

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 019 - TECNOLOGÍA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	TENA AGUIRADO, LUIS	052961227
2	LADERO PASCUAL, BLANCA ROSA	008833835
3	PRECIADO DÍAZ, PALOMA	079261247
4	GARCÍA DIOS, FRANCISCO JAVIER	009188882
5	DELGADO MARÍN, MARÍA DEL CARMEN	052354183

Mérida, a 20 de agosto de 2007.

El Director General de Política Educativa  
(P.D. Resolución de 17 de julio de 2007,  
D.O.E. núm. 85, de 24 de julio),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

*RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2007.*

La Resolución de 28 de marzo de 2007 (D.O.E. núm. 39, de 3 de abril) por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros, establece en la Base XI, apartado 11.3 la necesidad de realizar un periodo de prácticas tuteladas cuya finalidad es comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados.

Procede pues, de acuerdo con la Base XI de la citada Resolución de convocatoria, regular el desarrollo de estas prácticas docentes y determinar la composición de las Comisiones Calificadoras que han de valorarlas.

En consecuencia, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Personal Docente, esta Dirección General de Política Educativa,

### HA RESUELTO:

Primero. Constitución de las Comisiones Calificadoras:

1. En cada provincia se constituirá una Comisión Calificadora integrada por el Jefe de Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación, que actuará como Presidente; el Jefe de la Unidad de Programas Educativos, un Inspector de Educación y dos Directores de colegios públicos designados por el Delegado Provincial de Educación.

2. Las Comisiones Calificadoras deberán constituirse dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente Resolución. La constitución de las Comisiones no podrá tener lugar sin la presencia de todos los miembros que la integran, salvo que concurran circunstancias especiales cuya apreciación corresponderá al Delegado Provincial de Educación. De tal acto de constitución, se levantará el acta correspondiente.

Asimismo, en el plazo de diez días después de su constitución remitirán dicho acta a la Dirección General de Personal Docente.

3. El Delegado Provincial de Educación procederá a la sustitución de los miembros de estas Comisiones que, por causas justificadas, hayan de causar baja en las mismas.

4. Las Comisiones Calificadoras organizarán las actividades de formación e inserción de la fase de prácticas, nombrarán a los profesores-tutores y evaluarán a los aspirantes al término del proceso.

#### Segundo. Designación del tutor:

1. El tutor será designado por la Comisión Calificadora, a propuesta del Director del centro, preferentemente entre los profesores del centro en que el aspirante desarrolle las prácticas, teniendo en cuenta que posean al menos cinco años de servicio, siempre que sea posible, y demuestren especial dedicación y eficiencia en el trabajo profesional.

2. Las funciones del profesor-tutor consistirán en asesorar, informar y evaluar tal como se indica en el apartado siguiente al funcionario en prácticas sobre la organización y funcionamiento del centro y de sus órganos de gobierno, de participación y de coordinación didáctica, sobre la programación didáctica de las enseñanzas que le corresponda impartir, así como sobre los proyectos educativo y curricular del centro. El profesor-tutor podrá asistir a las clases que imparta el aspirante si así lo considera conveniente para el desarrollo de sus funciones, así como admitir en las suyas al profesor en prácticas.

3. Al final del período de prácticas, el profesor tutor emitirá un informe en el que exprese su valoración sobre los aspectos que se contienen en el Anexo a esta Resolución, así como otros datos que considere de interés, y lo remitirá a la Comisión Calificadora.

#### Tercero. Actividades de inserción y formación:

1. Las actividades de inserción en el puesto de trabajo consistirán en el desarrollo de actividades tuteladas por el profesor-tutor en relación a la programación de aula y la evaluación de los alumnos, así como en la información sobre el funcionamiento de los órganos de gobierno y de participación en la organización de actividades escolares y extraescolares y de coordinación didáctica, con especial atención a las actividades realizadas en las horas de tutoría de alumnos.

2. Las actividades de formación serán programadas por la Comisión Calificadora, bien como actividades específicas para los aspirantes, bien dentro de la oferta general de formación. Versarán sobre la didáctica de las materias atribuidas a la especialidad del aspirante, y sobre temas de contenido educativo general: elabora-

ción de los proyectos educativo y curricular, evaluación, tutoría y medidas de atención a la diversidad. Su duración no será inferior a veinte horas a lo largo de todo el período de prácticas que podrán computarse como actividades complementarias en el horario del aspirante. El desarrollo de estas actividades será informado por los responsables de la actividad, si se trata de una oferta específica, o mediante el certificado correspondiente si se trata de actividades incluidas en la oferta general.

#### Cuarto. Evaluación de los maestros en prácticas:

1. Los aspirantes elaborarán un informe final en el que harán una valoración de las dificultades encontradas y de los apoyos recibidos. Este informe será entregado al término de la fase de prácticas a la Comisión Calificadora.

2. La evaluación de los aspirantes será efectuada por la Comisión Calificadora a partir de los informes emitidos por el profesor-tutor, el Director del centro, los responsables de las actividades de formación y, en su caso, el Inspector responsable del centro. Los informes del profesor-tutor y del Director del centro se ajustarán a los modelos que figuran en el Anexo a esta Resolución, y se expresarán en los términos “Satisfactorio” o “No satisfactorio”. En su valoración se tendrá en cuenta el informe elaborado por el funcionario en prácticas. El juicio de la Comisión Calificadora se expresará en término de “apto” o “no apto”.

El Presidente de la Comisión Calificadora, en el caso que lo considere necesario, dispondrá que el Inspector de Educación del centro en el que presta servicios el funcionario que está realizando las prácticas, visite dicho centro y evalúe sus aptitudes didácticas en el aula. El informe del Inspector se añadirá a los del Director y profesor-tutor para que, junto con el informe final realizado por el funcionario en prácticas, sirvan para la evaluación que debe hacer la Comisión Calificadora.

3. Las Comisiones no podrán redactar acta definitiva de “apto” o “no apto”, sin la presencia, al menos del Presidente y la mitad del resto de los miembros de la Comisión. En todo caso, si después de constituida la Comisión, razones de fuerza mayor o causas imprevistas determinaran la imposibilidad de la comparecencia de alguno de los Vocales o del mismo Presidente, habrán de ser puestos tales extremos en conocimiento del Delegado Provincial de Educación, que resolverá lo procedente.

4. La Comisión Calificadora trasladará al Delegado Provincial de Educación la relación de funcionarios en prácticas con la calificación obtenida, para su remisión a la Dirección General de Personal Docente.

5. Los aspirantes que no superen la fase de prácticas realizarán éstas durante el curso académico 2008/2009. Quienes no superen este período de prácticas por segunda vez perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera por resolución motivada de esta Dirección General de Política Educativa.

#### Quinto. Duración de las prácticas:

1. Las prácticas se considerarán concluidas al término del segundo trimestre del curso escolar para aquellos maestros que se hubieran incorporado el 10 de septiembre a su realización, las mismas podrán realizarse en puestos o sustituciones de profesorado correspondientes a su especialidad o especialidades análogas que demande el servicio docente, siempre que exista un período de permanencia en el mismo centro de tres meses como mínimo. Las Comisiones dispondrán de un plazo de veinte días a partir de 15 de abril próximo, sin perjuicio de lo indicado en el punto tercero de este apartado, para redactar el acta final y la enviarán a la Dirección General de Personal Docente, pudiendo, igualmente, si así lo estimaran necesario, emitir un informe complementario sobre el desarrollo de las actuaciones de las Comisiones Calificadoras.

2. En el acta final a la que se alude en el apartado anterior se incluirá a los funcionarios en prácticas que deban ser evaluados, haciéndose constar la especialidad por la que han sido seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso.

3. Con fecha 30 de abril de 2008, se darán por finalizadas las prácticas para aquellos maestros que hayan prestado servicios durante un período de seis meses, contados a partir de la incorporación al centro, sin perjuicio de que sigan atendiendo a

sus actividades docentes hasta su nombramiento como funcionarios de carrera.

A los maestros que el 30 de abril de 2008 hayan prestado servicios por tiempo inferior a seis meses, les serán computados dichos servicios, contados a partir de la incorporación al centro, a efectos de completar el período contemplado en el párrafo anterior. Para ello, las Comisiones se considerarán constituidas con carácter permanente hasta la evaluación de los funcionarios en prácticas a que se refiere el presente apartado e irán remitiendo las actas finales correspondientes, en el plazo de cinco días a partir del último de cada mes.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 21 de agosto de 2007.

El Director General de Política Educativa  
(P.D. Resolución de 17 de julio de 2007,  
D.O.E. núm. 85, de 24 de julio),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

**ANEXO**

Funcionario en prácticas .....

Cuerpo de Maestros. Especialidad .....

Centro Público .....

<b>Indicadores para el informe del profesor- tutor</b>	<b>Satisfactorio</b>	<b>No satisfactorio</b>
1. Cumplimiento de la programación didáctica del equipo o equipos de ciclo de acuerdo con el proyecto curricular de etapa.		
2. Aplicación de estrategias metodológicas adecuadas y del modelo de evaluación continua y formativa.		
3. Adaptación de la programación a sus alumnos (programación de aula y práctica docente).		
4. Participación en las actividades del equipo o equipos de ciclo.		
5. Atención a la diversidad del alumnado, particularmente con los que presenten necesidades educativas especiales, en su caso.		

<b>Indicadores para el informe del Director del Centro</b>	<b>Satisfactorio</b>	<b>No satisfactorio</b>
1. Cumplimiento del horario personal.		
2. Integración en el claustro de profesores y en la comunidad educativa.		
3. Participación en las actividades del centro, tanto escolares como extraescolares y complementarias.		
4. Capacidad de relación y comunicación con los alumnos.		

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE FOMENTO

*RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De acuerdo con la Orden de 16 de junio de 2007, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 76, de 3 de julio, por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncio de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, Secciones Territoriales de Transportes de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y de Badajoz, Avda. de Europa, 10, así como en la página Web de la Junta de Extremadura en Internet, dirección <http://www.juntaex.es/webjunta/consejerias/fomento/dg-transportes/capacitacion-ides-idweb.html>

Segundo. Otorgar un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el D.O.E., para que los aspirantes excluidos puedan presentar los documentos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 9 de agosto de 2007.

La Directora General de Transportes,  
JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO

### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve el “I Certamen de premios a actividades ejecutadas en el campo de la Educación para la Salud”, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

VISTAS las solicitudes presentadas a la convocatoria del I Certamen de premios a actividades ejecutadas en el campo de la Educación para la Salud, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevista en la Orden de 28 de febrero de 2007 de la Consejería de Sanidad y Consumo (D.O.E. n.º 28, de 8 de marzo de 2007), con objeto de reconocer y premiar la realización de actividades, totalmente ejecutadas, en el campo de la Educación para la Salud, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entre el 1 de enero de 2006 y el 28 de febrero de 2007, según lo establecido en el artículo 64 del Decreto 102/2005, de 12 de abril, modificado por el Decreto 54/2006, de 21 de marzo.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 28 de febrero de 2007 de la Consejería de Sanidad y Consumo (D.O.E. n.º 28, de 8 de marzo de 2007), por la que se convoca el I Certamen de premios a actividades ejecutadas en el campo de la Educación para la Salud, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establece la convocatoria de dichos premios, especificándose el objeto, condiciones y finalidad de los mismos, requisitos de las solicitudes, así como el procedimiento de concesión y el órgano competente para su resolución.

Segundo. En el procedimiento administrativo seguido se han observado los principios de objetividad, concurrencia, publicidad y transparencia que informan la actividad administrativa subvencional, habiéndose cumplido todos los trámites establecidos en el Decreto 54/2006, de 21 de marzo: Acto de convocatoria, admisión de solicitudes, evacuación de informes, valoración, selección de las solicitudes de financiación objeto de esta convocatoria y Propuesta de Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias de fecha 17 de julio de 2007, favorable a la concesión de premios previstos en la Orden

de 28 de febrero de 2007, a los beneficiarios relacionados en los Anexos I, II y III de la presente Resolución y la denegación de los mismos a los relacionados en el Anexo IV, elaborada en base al Informe emitido por la Comisión de Selección para la evaluación de las solicitudes presentadas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Mediante el Decreto 54/2006, de 21 de marzo, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo, regulando su Título V las subvenciones destinadas a la financiación de proyectos y premios de Promoción y Educación para la Salud.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55, punto 3 del citado Decreto, se aprueba la Orden de 28 de febrero de 2007 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convoca el I Certamen de premios a actividades ejecutadas en el campo de la Educación para la Salud, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La mencionada Orden establece, en su artículo 3, que la financiación de los premios previstos en la misma se imputará a la aplicación presupuestaria 18.03.412A.481.00, y código de proyecto de gasto 2006.18.03.0003 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo, teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho y de conformidad con la Propuesta de Resolu-

ción formulada por el Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias de fecha 17 julio de 2007,

#### RESUELVO:

Conceder los premios previstos en la citada Orden de 28 de febrero de 2007 a los beneficiarios incluidos en los Anexos I, II y III en la forma y cuantía que en los mismos se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.412A.481.00, y código de proyecto de gasto 2006.18.03.0003 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007, y denegar el otorgamiento de dichos premios a los beneficiarios incluidos en el Anexo IV, con expresión de los motivos que lo justifican.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 20 de agosto de 2007.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,  
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

**ANEXO I****Valoración de solicitudes de premios a profesionales o agrupaciones de profesionales de Centros sanitarios públicos. Modalidad A**

	Nombre del Proyecto	Profesionales de la Entidad	Puntuación	Cuantía
<b>Primer premio</b>	I Jornadas de EpS y participación comunitaria en Montijo y Comarca	Centro de Salud de Montijo	6,34	2.000,00 €
<b>Segundo premio</b>	El papel del higienista dental en la EpS bucodental en Extremadura	Área de Salud de Don Benito-Villanueva	6,32	800,00 €
<b>Tercer premio</b>	Taller de uso de inhaladores	Centro de Salud San Fernando (Badajoz)	5,80	400,00 €

**ANEXO II****Valoración de solicitudes de premios a profesionales o agrupaciones de profesionales de Centros educativos públicos. Modalidad B**

	Nombre del Proyecto	Profesionales de la Entidad	Puntuación	Cuantía
<b>Primer premio</b>	Comemos sano. Europa sana	C.P. Ntra.Sra. del Socorro (Palomas)	8,00	2.000,00 €
<b>Segundo premio</b>	VII Semana de la salud. Con la salud anda con cuidado	C.P. Ntra. Sra. de Guadalupe (Vivares)	7,00	800,00 €
<b>Tercer premio</b>	Proyecto de salud: la salud importa	C.P. Máximo Cruz Rebosa (Piornal)	6,83	400,00 €

**ANEXO III****Valoración de solicitudes de premios a profesionales o agrupaciones de profesionales de ONGs y Asociaciones sin ánimo de lucro. Modalidad C**

	Nombre del Proyecto	Profesionales de la Entidad	Puntuación	Cuantía
<b>Primer premio</b>	Aprende a vivir. ¡Cuidate!	Red de Salud de Arroyo de la Luz	7,60	2.000,00 €
<b>Segundo premio</b>	Hábitos saludables	APA C.P. Alcalde Paco de la Gala (Granja de Torrehermosa)	7,33	800,00 €
<b>Tercer premio</b>	Hábitos de salud infantil. Un reto comunitario	AMPA C.P. Inés de Suárez (Plasencia)	6,67	400,00 €

**ANEXO IV****Solicitudes denegadas**

<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Profesionales de la Entidad</b>	<b>Motivo de exclusión</b>
Taller teórico-práctico sobre educación nutricional en los centros escolares	Farmacia José Ramos Cerezo (Madrigalejo)	1
El desayuno del escolar	C.E.E. Antonio Tomillo (Zafra)	2
Por tu salud... Recicla	IESO Los Barruecos (Cáceres)	2
I Jornadas de la salud	I.E.S. Quintana de la Serena	2
Prevención de problemas alimenticios	IESO Dulce Chacón (La Garrovilla)	2
Salud para todos. Campaña de concienciación a la juventud escolar, en hábitos saludables	AMPA Colegio Nazaret (Cáceres)	2
Prevención de Drogodependencias: Campaña publicitaria	IES Muñoz Torrero (Cabeza del Buey)	2
Taller teórico-práctico sobre educación nutricional en los centros escolares	C.P. Fernando el Católico (Miajadas)	2
Por un mundo menos obeso y más sano... Y más justo	IES Pérez Comendador (Plasencia)	2
Día escolar de la fruta	AECC (Badajoz)	2
Campaña de información y sensibilización. "Con sumo cuidado". Navidad 2006	Consejo Local de la Juventud (Zafra)	2
Obesidad infantil	AMPA Virgen del Castañar (La Garganta)	2
El niño celíaco en el colegio	Asociación Celiaca de Extremadura (Badajoz)	2
Prevención de conductas alimentarias	ADETAEX (Badajoz)	2

1) No presentar la documentación especificada en la Orden de 28 de febrero de 2007, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convoca el I Certamen de premios a actividades ejecutadas en el campo de la Educación para la Salud, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2) Puntuación insuficiente según los criterios de valoración establecidos en el artículo 65 del Decreto 54/2006, de 21 de marzo.

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación - 9 de Miajadas.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 8 de marzo de 2007, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 76.2.2.b de la LSOTEX, el artículo 11.2.e del Decreto 17/2006, de 7 de febrero, regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, y el art. 6, 1, 22 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo (D.O.E. 14-03-06), por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Su contenido documental mínimo se encuentra previsto en el art. 75 de la LSOTEX y arts. 76 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

Sus determinaciones no se han adaptado a la ordenación y previsiones del art. 72 de la LSOTEX, y a las limitaciones y estándares establecidos en el art. 74 de este mismo cuerpo legal.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

### ACUERDA:

1.º) Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior epigrafiado.

2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa y/o fichas urbanísticas resultantes de la aprobación del citado Plan Especial.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13-7, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

### ANEXO

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto más arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de fecha 8 de marzo de 2007 se modifica y/o añade siguiente:

Ordenanzas del Plan Especial y,

Dentro del Anexo I. Unidades y Polígonos de Actuación en Suelo Urbano:

— Se modifica del apartado A) UNIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CASCO URBANO, del subapartado 4 CESIONES, la tabla.

— Se añade la página, CONDICIONES PARTICULARES DE LA UA-9.

Quedando redactados como sigue:

#### 4. Cesiones.

Son las que la LS plantea para polígonos en suelo urbano, esto es, viales y zonas verdes, no considerándose las dotaciones escolares al servicio del polígono dada la pequeña entidad de las UAs.

El cuadro de cesiones mínimas para cada UA, de acuerdo con lo expresado en el plano correspondiente, que se considera vinculante, queda del siguiente modo:

UNIDAD	SUP. BRUTA (Has)	CESIONES MÍNIMAS (M.2)	
		VIALES	ZONAS VERDES
UA-1	1,48	3.050	2.126
UA-2	1,26	2.500	1.450
UA-2	0,78	900	0 (*)
UA-4	1,26	3.125	1.209 <b>(E)</b>
UA-5	0,96	450	1.200
UA-6	0,58	720	0 (*)
UA-7	0,60	880	0 (*)
UA-8	0,20	500	428
UA-9	1,24	3.683	1.466
TOTAL	8,36	15.808	7.879

(\*) No se consideran necesarias zonas verdes por razones de gestión.

En la UA-4 se destinará a vivienda sujeta a un régimen de protección pública como mínimo el 25% del aprovechamiento objetivo de uso residencial. (E) La prioridad en el desarrollo de esta unidad de actuación es ALTA. (E)

#### CONDICIONES PARTICULARES UA-9

SITUACIÓN: La UA-9 se encuentra situada al Noreste de la ciudad, entre la Calle Pozo Hondo y la Avenida de Trujillo, en los terrenos de la antigua Harinera.

SUPERFICIE: 1,24266 Has.

ORDENANZAS DE APLICACIÓN: Plan Especial de Reforma Interior de la UA-9 (PERI UA-9).

#### RESUMEN PERI UA-9

OBJETIVOS: Aprovechar urbanísticamente una manzana de suelo urbano que por sus grandes dimensiones se encontraba infrutilizada. La figura urbanística del PERI permite crear una red viaria interior con el fin de proporcionar acceso a parcelas de nueva creación.

EQUIPAMIENTOS: Dadas las escasas superficies que resultan de la aplicación de los estándares de la LSOTEX referidos a equipamiento, se concentran todas ellas en una única zona verde.

ENCUADRE LEGAL: El PERI se desarrolla al amparo del artículo 74.1 (estándares para suelo urbano) de la LSOTEX.

#### ORDENACIÓN ESTRUCTURAL Y DETALLADA:

Pertenecen a la Ordenación Estructural:

— El perímetro de la zona de actuación.

— El uso global.

— El techo potencialmente edificable.

— Una superficie mínima de zona verde que englobe todo el equipamiento público exigido por el art. 74 de la LSOTEX (inferior a la establecida en el PERI).

— La dotación mínima de plazas de aparcamiento exigida por el art. 74 de la LSOTEX (inferior a la establecida en el PERI).

Pertenecen a la Ordenación Detallada:

— Las restantes determinaciones.

#### PERI UA-9. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS:

Homologación: El ámbito se considera homologado a la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

Uso Global: Residencial.

Techo Potencialmente Edificable: 9.910,42 m<sup>2</sup>.

Edificabilidad:  $9.910,42 / 12.426,6 = 0,7975$  m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

N.º máximo de viviendas: No se establece.

Superficie de Zona Verde: 1.466,28 m<sup>2</sup>.

Dotación de Plazas de Aparcamiento:

— Públicas en viario: 50 Ud.

— Privadas: 63 Ud.

## NORMAS URBANÍSTICAS

Las presentes Normas Urbanísticas tienen por objeto regular las condiciones particulares de usos del suelo y de la edificación en las siguientes zonas normativas:

### Artículo 1. Ordenación estructural y detallada.

Las determinaciones del presente PERI se clasifican, a los efectos previstos en la LSOTEX, en Ordenación Estructural y Ordenación Detallada.

— Pertenecen a la Ordenación Estructural:

- El perímetro de la zona de actuación.
- El uso global residencial.
- El techo potencialmente edificable (9.910,42 m<sup>2</sup>).
- La superficie mínima de equipamiento público exigido en aplicación del art. 74 de la LSOTEX (1.460,75 m<sup>2</sup>).
- La dotación mínima de plazas de aparcamiento exigida por el art. 74 de la LSOTEX (50 públicas en viario, 50 privadas).

— Pertenecen a la Ordenación Detallada:

- Todas las restantes determinaciones.

### Artículo 2. Vivienda unifamiliar.

En esta zona serán de aplicación las siguientes condiciones:

Parcela mínima edificable:

— La parcela mínima edificable tendrá las siguientes características:

- Superficie mínima: 150 m<sup>2</sup>.
- Longitud mínima de fachada: 8 m.

Agrupación y segregación de parcelas:

— En ningún caso podrán efectuarse fraccionamientos cuyas parcelas resultantes incumplan las condiciones de parcela mínima.

Alturas:

— Altura de la edificación:

- a) Altura máxima de cornisa: 10,25 m.
- b) N.º máx. plantas: Tres (baja más dos).

c) Sótanos y semisótanos: Permitidos (uso limitado a aparcamiento-cochera, no computan como edificables).

Edificabilidad:

— Superficie total edificable: 1,10 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> de parcela.

Fondo máximo edificable:

— No se establece.

Alineaciones:

— En planta baja la edificación se podrá ajustar a la alineación oficial exterior, o bien podrá retranquearse respecto de la misma, total o parcialmente.

— En las plantas superiores la edificación tendrá un retranqueo obligatorio a fachada de 5 metros al menos en el 50% de la longitud de la misma; pudiendo ser superior en el resto.

— La separación a linderos laterales, en caso de que exista, deberá tener un mínimo de 2,00 metros respecto a los mismos.

— El vallado de la parcela se efectuará, siguiendo la alineación oficial exterior, con un cerramiento de 2,00 metros de altura mínima y de 3,25 m de altura máxima, pudiendo ser superada puntualmente por motivos ornamentales, en las puertas de acceso peatonal o rodado, u otros puntos singulares. Deberá tener tratamiento de fachada, combinando las superficies ciegas con superficies permeables, cerrajería y elementos vegetales.

— Los elementos móviles (puertas, ventanas, etc.) se deberán diseñar de tal forma que en su apertura nunca sobrepasen la alineación oficial.

Plazas de aparcamiento privadas:

— 1 por cada vivienda y como mínimo 1 por cada 200 m<sup>2</sup> de edificación.

Usos de la edificación:

— Los usos de esta zona se registrarán por lo establecido en el art. 5.106 de las Ordenanzas Reguladoras de las NN.SS. de Miajadas, con la excepción del uso "Vivienda", que solo se permite en el grupo II (Unifamiliar) y del uso "Agropecuario", que no se permite.

Condiciones estéticas:

— La composición será la definida en las NN.SS. de Miajadas para "Residencial en Zonas de Ensanche".

**Otras condiciones:**

— Para los aspectos no regulados en las presentes normas urbanísticas, se estará a lo establecido en las ordenanzas reguladoras de las NN.SS. de Miajadas.

**Artículo 3. Vivienda en bloque.**

En esta zona serán de aplicación las siguientes condiciones:

**Parcela mínima edificable:**

— La parcela mínima edificable será la manzana completa.

**Agrupación y segregación de parcelas:**

— En ningún caso podrán efectuarse fraccionamientos cuyas parcelas resultantes incumplan las condiciones de parcela mínima.

**Alturas:**

— Altura de la edificación:

a) Altura máxima de cornisa: 10,25 m.

b) N.º máx. plantas: Tres (baja más dos)

c) Sótanos y semisótanos: Permitidos (uso limitado a aparcamiento-cochera, no computan como edificables).

**Edificabilidad:**

— Superficie total edificable: 1,37 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> de parcela.

**Fondo máximo edificable:**

— Se establece un fondo máximo de 18 m para las plantas superiores a la baja, contados a partir de las calles de circulación rodada (VL-1 y VL-3). No se fija condición alguna para la planta baja.

**Alineaciones:**

— Las alineaciones definidas en planos y la altura máxima permitida, delimitarán el movimiento de volúmenes de la edificación, que se podrá establecer mediante el correspondiente Estudio de Detalle.

En caso de no optar por la realización del citado Estudio de Detalle regirá lo siguiente:

• En planta baja la edificación se ajustará a la alineación oficial exterior, no obstante se permitirán soportales siempre que:

a) Alcancen la totalidad del frente de fachada.

b) Tengan un fondo mínimo de 3 m (no se limita la distancia de soportes).

• En las plantas superiores la edificación podrá contar con entrantes si cumplen las siguientes condiciones:

a) Fondo máximo de 3 m.

b) Ancho mínimo superior o igual al fondo.

— Los elementos móviles en planta baja (puertas, ventanas, etc.) se deberán diseñar de tal forma que en su apertura nunca sobrepasen la alineación oficial.

— A los efectos de la consideración de una vivienda como “exterior”, (art. 5.32.5 de las NN.SS. de Miajadas) los patios de manzana privados tendrán la consideración de “calles o plazas”, siempre que sea posible inscribir un círculo de 16 m de diámetro entre las alineaciones interiores que los definen.

**Pasajes:**

— Se podrán realizar pasajes, siempre que su anchura sea superior a 3 m.

**Plazas de aparcamiento privadas:**

— 1 por cada vivienda y como mínimo 1 cada 150 m<sup>2</sup> de edificación.

**Usos de la edificación:**

— Los usos de esta zona se regirán por lo establecido en el art. 5.106 de las Ordenanzas Reguladoras de las NN.SS. de Miajadas, con la excepción del uso “Vivienda”, que solo se permite en el grupo I (Colectiva) y del uso Agropecuario, que no se permite.

**Condiciones estéticas**

— La composición será la definida en las NN.SS. de Miajadas para “Residencial en Zonas de Ensanche”.

**Otras condiciones:**

— Para los aspectos no regulados en las presentes normas urbanísticas, se estará a lo establecido en las ordenanzas reguladoras de las NN.SS. de Miajadas.

**Artículo 4. Vivienda en bloque de protección pública.**

En esta zona serán de aplicación las siguientes condiciones:

**Parcela mínima edificable:**

— La parcela mínima edificable tendrá, como mínimo unas dimensiones de 15 m x 15 m.

**Agrupación y segregación de parcelas:**

— En ningún caso podrán efectuarse fraccionamientos cuyas parcelas resultantes incumplan las condiciones de parcela mínima.

**Alturas:**

— Altura de la edificación:

- a) Altura máxima de cornisa: 10,25 m.
- b) N.º máx. plantas: Tres (baja más dos).
- c) Sótanos y semisótanos Permitidos (uso limitado a aparcamiento-cochera, no computan como edificables).

**Edificabilidad:**

— Superficie total edificable: 2,43 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> de parcela.

**Fondo máximo edificable:**

— No se establece.

**Alineaciones**

— Las alineaciones definidas en planos y la altura máxima permitida, delimitarán el movimiento de volúmenes de la edificación, que se podrá establecer mediante el correspondiente Estudio de Detalle.

En caso de no optar por la realización del citado Estudio de Detalle regirá lo siguiente:

• En planta baja la edificación se ajustará a la alineación oficial exterior, no obstante se permitirán soportales siempre que:

- a) Alcancen la totalidad del frente de fachada.
- b) Tengan un fondo mínimo de 3 m (no se limita la distancia de soportes).

• En las plantas superiores la edificación podrá contar con entrantes si cumplen las siguientes condiciones:

- a) Fondo máximo de 3 m.
- b) Ancho mínimo superior o igual al fondo.

— Los elementos móviles en planta baja (puertas, ventanas, etc.) se deberán diseñar de tal forma que en su apertura nunca sobrepasen la alineación oficial.

— A los efectos de la consideración de una vivienda como “exterior”, (art. 5.32.5 de las NN.SS. de Miajadas) los patios de manzana privados tendrán la consideración de “calles o plazas”, siempre que sea posible inscribir un círculo de 16 m de diámetro entre las alineaciones interiores que los definen.

**Pasajes:**

— Se podrán realizar pasajes, siempre que su anchura sea superior a 3 m.

**Plazas de aparcamiento privadas:**

— 1 por cada vivienda y como mínimo 1 cada 150 m<sup>2</sup> de edificación.

**Usos de la edificación:**

— El uso exclusivo de esta zona es el de “Vivienda Colectiva” definido en las Ordenanzas Regulatoras de las NN.SS. de Miajadas, y siempre que las viviendas estén sujetas a algún régimen de protección público.

— También se permite, como complementario, el uso de “Aparcamiento-Cochera”, en la medida en que resulte necesario para ubicar las plazas de aparcamiento privadas que se proyecten como dotación de las viviendas.

**Condiciones estéticas:**

— La composición será la definida en las NN.SS. de Miajadas para “Residencial en Zonas de Ensanche”.

**Otras condiciones:**

— Para los aspectos no regulados en las presentes normas urbanísticas, se estará a lo establecido en las ordenanzas regulatoras de las NN.SS. de Miajadas.

**Artículo 5. Red viaria.**

La definición del viario se encuentra en los planos de alineaciones y rasantes, detalles de red viaria, secciones-tipo de calles y en la serie de planos en donde se definen las distintas redes de servicios.

Para la realización de las obras de urbanización, deberán cumplirse las condiciones expresadas en las normas de urbanización para viales definidas en el presente documento.

Uso característico:

— “Dotación para el transporte y las comunicaciones - red viaria”.

Usos compatibles:

— Ninguno.

Titularidad del suelo:

La titularidad de todo el suelo destinado a viales será de carácter público.

Artículo 6. Zona verde.

Es la zona destinada a actividades de recreo y expansión, en cumplimiento de los requerimientos que de estos espacios hace la Ley del Suelo.

Serán de aplicación las siguientes condiciones:

Condiciones de edificación:

— Dentro de estos espacios sólo se permitirán construcciones para servicios tales como: almacenes de herramientas para conservación y mantenimiento de los jardines, edificios para aseos, templetos para música o kioscos, estos últimos siempre que su superficie edificada no exceda de 30 m<sup>2</sup> por unidad.

Edificabilidad:

— Superficie total edificable: 0,05 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> de parcela.

Uso característico:

— Uso de “dotación de parques y jardines públicos - parque urbano”.

Usos compatibles:

— Ninguno, excepto los implícitamente autorizados por el apartado “Condiciones de edificación”.

Titularidad del suelo:

La titularidad de todo el suelo calificado como “zona verde” será de carácter público.

## NORMAS DE URBANIZACIÓN

### GENERALIDADES

Las Normas de Urbanización, tienen por objeto establecer las exigencias mínimas a tener en cuenta para la redacción del proyecto de urbanización que servirá de base a las obras de urbanización del ámbito de actuación de la UA-9.

Estas exigencias se complementan con las establecidas en las NN.SS. de Miajadas.

El proyecto de urbanización también deberá contemplar las obras externas a la UA-9, necesarias para realizar las conexiones con las infraestructuras existentes.

### RED VIARIA

Trazado y anchura:

Los nuevos viales se diseñarán con el trazado y la anchura total con que vienen señalados en los planos correspondientes.

Tendrán una pendiente mínima del 1% y máxima del 8%.

Las anchuras respectivas de calzada, aceras y espacios de aparcamiento vienen expresadas, para cada tipo de calle, en el plano denominado “Secciones Tipo”.

Las aceras y sendas peatonales tendrán siempre un ancho mínimo de 1,50 m y deberán cumplir las determinaciones de la Ley 8/1997, de 18 de junio, de promoción de la accesibilidad en Extremadura y del Decreto 8/2003, que la desarrolla.

Materiales:

— Las calzadas tendrán un firme flexible y un acabado continuo de aglomerado asfáltico en caliente, para la comodidad de la circulación rodada.

— El pavimento de las aceras tendrá base rígida (solera de hormigón).

— Los vados de entrada de carruajes y las rampas de minusválidos serán antideslizantes.

Arbolado:

El arbolado será de una especie resistente, preferentemente de las empleadas usualmente en el ajardinamiento de calles.

El número y la disposición de los árboles están, en su mayor parte, indicados en los planos. En los casos en que no sea así, se colocará, como mínimo, 1 árbol por cada 8 m de acera.

Es condición necesaria para la recepción de la urbanización el que los árboles se encuentren plantados.

### RED ELÉCTRICA

Previsiones de carga:

— En Viviendas (Por unidad): 9.200 W.

- En Garajes: 20 W/m<sup>2</sup>.
- En Locales comerciales: 100 W/m<sup>2</sup>.

Características de la red:

- La red de media tensión irá enterrada bajo tubo de P.V.C. tipo doble pared de 110 mm de diámetro y de 90 mm la de baja tensión. Se colocarán arquetas en los cambios de dirección y en los puntos de acometida.

#### RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

Condiciones de iluminación:

Viario

- Luminancia media en servicio: 2,00 cd/m<sup>2</sup>.
- Coeficiente de uniformidad global:  $U_0 = 0,40$ .
- Coeficiente de uniformidad longitudinal:  $U_l = 0,70$ .

Zonas verdes, plazas y paseos

- Iluminancia media en servicio:  $E_m = 20$  lux.
- Iluminancia mínima en servicio:  $E_{min} = 8$  lux.

Características de la red:

- La red irá enterrada bajo tubo de P.V.C. tipo doble pared de 90 mm de diámetro, dejando tubo de reserva.

Características de las farolas:

- Podrá haber dos tipos de farolas: Las de áreas peatonales y las de iluminación de calzadas. En ambos casos, las luminarias irán sujetas a columnas de directriz recta, según modelos establecidos por el Ayuntamiento.

#### RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Captación:

La red de distribución general de agua irá conectada a la red municipal.

Características de la red:

La red se diseñará en forma de malla, para garantizar el abastecimiento a pesar de los posibles cortes por averías.

Estará situada siempre a cotas superiores a la de la red de saneamiento.

El material a emplear será el polietileno de uso alimentario de 10 atm, con secciones mínimas de 90 mm para la red principal y la velocidad estará comprendida entre 0,6 y 2,5 m/s.

Se instalarán bocas de riego e incendio.

Caudales mínimos:

El abastecimiento de agua garantizará el consumo interno a la Unidad de Actuación de un mínimo de 200 litros por habitante y día para uso doméstico o su equivalente para otros usos previstos de acuerdo con las instrucciones que establezca el Ayuntamiento.

Calidad del agua:

La calidad del agua de la red vendrá garantizada por el Ayuntamiento.

Presiones:

La presión mínima en el punto más desfavorable de la red, será de 10 metros de columna de agua.

En el diseño, ejecución y pruebas de la red de tuberías, se tendrá en cuenta el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Abastecimiento de Agua.

#### RED DE SANEAMIENTO

Caudales:

El caudal a evacuar será la suma de las aguas negras y el agua de lluvia.

Para las aguas negras se tomará el mismo caudal previsto como dotación de agua potable.

Para el agua de lluvia, se tomará un caudal equivalente a 10 Litros/Hectárea/seg, multiplicado por los coeficientes correctores que figuran en la tabla siguiente:

- Zonas de viviendas unifamiliares: 0,4.
- Zonas de viviendas en bloque: 0,4.
- Zona de parques y jardines: 0,1.

Características de la red:

— Se ejecutará con tubería de hormigón centrifugado de enchufe de campana y con junta elástica tipo arpón.

— Los diámetros mínimos de los tubos de la red de saneamiento, serán de 30 cm, la velocidad máxima del agua a sección llena, será de 3 metros/seg y la velocidad mínima a sección llena será de 0,5 metros/seg.

— Todas las conducciones seguirán el trazado de la red viaria y de los espacios libres de dominio y uso públicos.

— Se situarán pozos de registro a distancias no superiores a 50 metros y siempre que exista un cambio de dirección o de rasante.

Vertidos

El vertido se efectuará en el colector municipal.

#### RED DE TELEFONÍA

Características de la red

— La red de telefonía irá enterrada bajo tubo de P.V.C. tipo doble pared de 125 m de diámetro. Se colocarán arquetas tipo H, tipo M y armarios para distribución de acometidas.

**RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 2/2006 del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, consistente en la reclasificación, de suelo urbanizable a suelo urbano de uso residencial, de terrenos sitos en las traseras de la C/ Laguna.**

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 3 de mayo de 2007, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 76.2.2.a de la LSOTEX, el artículo 11.2.e del Decreto 17/2006, de 7 de febrero, regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, y el art. 6, I, 22 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo (D.O.E. 14-03-06), por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de

plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Su contenido documental mínimo se encuentra previsto en el art. 75 de la LSOTEX y arts. 37 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

Sus determinaciones se han adaptado a la ordenación y previsiones del art. 70 de la LSOTEX, conforme a las limitaciones y estándares establecidos en el art. 74 de este mismo cuerpo legal.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA:

1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 2/2006 del Plan General de Ordenación Urbana epigrafiado.

2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13-7, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,

ALBERTO DOBLADO COCO

#### ANEXO

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto más arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y

Ordenación del Territorio de Extremadura, de fecha 3 de mayo de 2007 se modifica y/o añade lo siguiente:

— La ficha del Sector n.º 14.

— La Tabla: “Anexo. Cálculo de aprovechamiento medio por sectores y para el suelo urbanizable 2.ª etapa”.

Quedando redactados como sigue:

#### 19. SECTOR n.º 14

a) Cuatrienio al que pertenece: 2.º Cuatrienio

b) Uso global principal: Residencial

c) Uso excluyente: Industrial

d) Usos compatibles: Los restantes

e) Intensidad de uso: 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> 45 viv./ha. Medida sobre las áreas no ocupadas por sistemas generales.

f) Altura máxima de la edificación: 3 plantas

g) Superficie total del sector: 13.797,20 m<sup>2</sup>

h) Superficie del sector excluyendo sistemas generales: 13.797,20 m<sup>2</sup>

i) Aprovechamiento lucrativo: 6.898,60 m<sup>2</sup>

j) Superficie de sistemas generales: 0 m<sup>2</sup>

k) Cesiones obligatorias

— Sistemas locales de Plan Parcial

— Suelo para el 10% del aprovechamiento medio del sector

l) Aprovechamiento medio del sector: 0,47 U.A./m<sup>2</sup>. Medido sobre las áreas no ocupadas por sistemas generales.

m) Iniciativa de planeamiento: PÚBLICA/PRIVADA

n) Forma de Gestión: INDIRECTA

o) Sistema de ejecución: A determinar en el Programa de Ejecución

ANEXO													
CÁLCULO DE APROVECHAMIENTO MEDIO POR SECTORES Y PARA EL SUELO URBANIZABLE 2ª ETAPA													
SECTOR	ZONA	COEF. EDIF.	SUPERFICIES			M2. EDIFICACIÓN		COEF. HOMOG. CH.	APROVECHAMIENTOS				
			ZONA	SECTOR	URBANIZ.	ZONA	SECTOR		ZONA	SECTOR	URBANIZ.	SECTOR	URBANIZ.
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
DATOS OBTENIDOS DEL PLAN						b x c	∑f	CÁLCULO APARTE	f x h	∑j	∑j	j/d	k/e
	-----	m2./m2.	m2. DE SUELO			m2. EDIFICACIÓN			UDS. APROVECHAMIENTO			UA./m2.A	UA./m2.A
S-9	Z1	0,75	263.401	297.251	1.901.952	197.551	197.551	0,7072	139.708	139.708	892.986		0,47
S-10	Z1	0,75	177.480	191.220		133.110	133.110	0,68	90.515	90.515		0,47	
S-11	Z1	0,75	145.760	158.160		109.320	109.320	0,68	74.338	74.338		0,47	
S-12	Z3	0,50	73.180	77.460		36.590	36.590	1,00	36.590	36.590		0,47	
S-13	Z3	0,50	77.680	81.960		38.840	38.840	1,00	38.840	38.840		0,47	
S-14	Z4	0,50	13.797	13.797		6.899	6.899	0,94	6.485	6.485		0,47	
S-15	Z4	0,50	93.550	93.550		46.775	46.775	0,94	43.969	43.969		0,47	
S-16	Z4	0,50	32.900	32.900		16.450	16.450	0,94	15.643	15.643		0,47	
S-16A	Z4	0,50	65.587	65.587		32.793	32.793	0,94	30.825	30.825		0,47	
S-ASI	Z1	0,75	212.394	232.125		159.295	159.295	0,67	106.727	106.727		0,47	
S-ASI-2	Z1	0,75	131.856	131.856		96.187	96.187	0,64428664	61.972	61.972		0,47	
S-ASI-3	Z1	0,75	99.986	99.096		74.322	74.322	0,6267	46.578	46.578		0,47	
S-ASI-4	Z1	0,75	426.990	426.990		320.243	320.243	0,6267	200.696	200.696		0,47	

**RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2007, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talayuela, consistente en modificar la normativa de usos de suelo no urbanizable para posibilitar la implantación de instalaciones generadoras de energía fotovoltaica.**

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 23 de junio de 2006, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.2.e y en la disposición adicional segunda del Decreto 17/2006, de 7 de febrero, regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y el art. 6, 1, 22 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo (D.O.E. 14-03-06), por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Talayuela no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001—LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley

15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**ACUERDA:**

1.º) Aprobar definitivamente la modificación n.º 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13-7, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

**ANEXO**

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto más arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de fecha 23 de junio de 2006 se modifica el art. 11.5,4 de la Normas Urbanísticas, quedando redactado como sigue:

**11.5.4. ÁREAS DE PROTECCIÓN DEL REGADÍO (TIPO IV).**

**11.5.4.1. DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN**

1. Esta categoría de suelos está constituida por aquéllos que en la actualidad están transformados en regadío; afectando por igual, en lo sucesivo, a cualesquiera otros suelos que sean transformados en regadío en el futuro, con independencia de su actual uso.

2. Estos suelos gozan de un grado de protección alto, por su importancia en la estructura económica tanto del municipio como

del conjunto de la región extremeña, dada su calidad edafológica y microclimática, pretendiéndose el mantenimiento exclusivo como tierras de cultivo.

3. Se incluye dentro de este tipo la siguiente zona:

— SNUF-4: Suelo No Urbanizable de Protección del regadío.

4. La delimitación de este ámbito se señala gráficamente en los Planos de Ordenación de la serie n.º I, a escala 1/10.000.

#### 11.5.4.2. USOS PERMITIDOS

1. En el área descrita en el artículo anterior, calificada como suelos no urbanizables protegidos, los usos predominantes autorizados serán el cultivo y el pastoreo.

2. No podrán hacerse repoblaciones forestales regulares en general, si bien, y con el fin de favorecer la eficiencia del ciclo hidráulico, se permite y se recomienda la plantación de arbolado de ribera en las márgenes de arroyos, desagües de riego, caminos y lindes de fincas, siempre en plantación lineal. Esta prohibición no afecta a los árboles frutales ni a las plantaciones de árboles que se realicen en cumplimiento de las medidas correctoras o de restauración del Medio resultantes de las determinaciones del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

3. Excepcionalmente, y siempre que en el proyecto se demuestre explícitamente su inevitable necesidad, podrán autorizarse los siguientes usos:

A. Casetas de aperos vinculadas a la explotación agropecuaria.

B. Cobertizos para ganado semiestabulado.

C. Balsas y estanques precisos para el riego.

D. Casetas para motores de riego.

E. Viviendas e instalaciones agropecuarias vinculadas a la explotación, siempre que quede demostrada la imposibilidad de construir las en suelo urbano, o en suelos de inferior calidad agronómica.

F. Instalaciones de producción de energía solar fotovoltaica, que quedarán reguladas por la legislación sectorial vigente. Únicamente será posible su autorización en el área señalada con esta tolerancia en los planos de ordenación de la serie I.

4. Cualquier otro uso no recogido en los apartados anteriores, o que de los recogidos no cumpla en el proyecto con las condiciones de edificación que se fijan en el artículo siguiente, será considerado como susceptible de generar la formación de núcleo de población, y en consecuencia será desautorizado.

#### 11.5.4.3. CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

1. Para obtener licencia de edificación, los proyectos de cualquiera de las actuaciones permitidas deberán cumplir las siguientes condiciones mínimas:

A. En el caso de las casetas de aperos, se estará a lo dispuesto para este tipo de obras en los suelos del Tipo III.

B. En el caso de cobertizos y naves para el ganado, se estará asimismo a lo dispuesto para los suelos del Tipo III.

C. En el caso de balsas y estanques para riego, así como de casetas para motores, los proyectos o croquis deberán armonizar con el entorno.

D. En el caso de viviendas anejas a la explotación, se estará a lo dispuesto para edificios recreativos públicos descritos en los suelos de máxima protección (TIPO I), si bien en este caso la superficie máxima edificable podrá ser de 200 m<sup>2</sup>, en dos plantas, con una altura máxima desde el suelo al arranque de la cubierta de 6,50 metros. Para el resto de naves e instalaciones anejas, la superficie máxima edificable será de 500 m<sup>2</sup>, siempre con una ocupación máxima de parcela del 2%; debiendo mantener obligatoriamente el resto de la parcela un uso agrícola o ganadero, y buscando en las formas, volúmenes y materiales una adaptación al entorno; la altura máxima de las naves será de 6 metros, en una sola planta.

E. En las instalaciones de producción de energía fotovoltaica se permitirán únicamente las construcciones necesarias para su funcionamiento (paneles fotovoltaicos y caseta), que deberán cumplir la normativa correspondiente. Las dimensiones máximas de la caseta serán 25 m de largo por 10 de ancho y 3,50 de altura.

Los paramentos exteriores serán de enfoscado pintado de blanco o enalado, y la cubierta de teja cerámica curva de color rojizo.

2. La parcela mínima para cualquiera de las actuaciones posibles recogidas en el punto anterior será de 2 has; salvo en el caso de viviendas, en que la parcela mínima será de 3 has.

3. La distancia de una caseta de aperos a la más próxima existente será de 200 metros; en el caso de viviendas e instalaciones anejas a la explotación la distancia mínima a la más cercana ya existente será de 250 metros, en ambos casos.

#### 11.5.4.4. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

1. Procede una tramitación del Tipo TR4 (Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura) en el caso de viviendas y de Tipo TR2 (normal) en todos los demás casos.

2. La vigencia de la licencia será de 12 meses, prorrogable a criterio de la Corporación.

3. Además de la documentación que exige el art. 3.6.4-III de estas N.U., los solicitantes de licencia en suelos del Tipo IV debe-

rán aportar demostración suficiente de su calidad de agricultor cultivador directo, mediante fotocopia legalizada de su cartilla de afiliado al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social u otros documentos que ofrezcan similar nivel de credibilidad a juicio de la Corporación.

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2007 por el que se hace pública la adjudicación definitiva de “Adquisición de cinco vehículos para la Consejería de Economía y Trabajo”. Expte.: S-027/11/07.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: S-027/11/07.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: “Adquisición de cinco vehículos para la Consejería de Economía y Trabajo”.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe total: 80.000,00 euros I.V.A incluido.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de julio de 2007.

b) Contratista: Nueva Automoción, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 79.909,20 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 13 de agosto de 2007. El Secretario General (P.D. R. 24/07/07; D.O.E. n.º 88, de 31/07/07), TOMÁS GUERRERO FLORES.

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la “Consultoría y asistencia para el apoyo de los trabajos de control derivados de la aplicación del R (CE) 438/2001, de la Comisión”. Expte.: AT2007003.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: AT2007003.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: “Apoyo de los trabajos de control derivados de la aplicación del R (CE) 438/2001, de la Comisión”.
- c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 60 de 26/05/07.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.000,00 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17/08/07.
- b) Contratistas: Auditoría y Consulta, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 98.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 17 de agosto de 2007. El Secretario General, P.R. Resolución 17/07/07. D.O.E. n.º 85 de 24/07/07, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

*ANUNCIO de 14 de agosto de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuesta de resolución correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de diez días para que aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes.

Mérida, a 14 de agosto de 2007. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

### ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1892/06	AVELINO BEJARANO FLORES	Art. 140.19 LOTT	4.600,00
BA0392/07	FRANCISCO JAVIER GASPAS BLANCO	Art. 142.9 LOTT	201,00

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

### *ANUNCIO de 11 de julio de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-016903.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Hijos de Francisco Escaso, S.L. con domicilio en: Fuente del Maestre, Ctra. de Villafranca, 15 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo número 4 Línea M.T. a 15 "C.T. Fábrica-C.T.-Ronda" de H. F. Escaso.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Fuente del Maestre.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,085.

Emplazamiento de la línea: Calle La Estrella de Fte. del Maestre.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 / 0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Fuente del Maestre. Calle La Estrella.

Presupuesto en euros: 32.972,72.

Presupuesto en pesetas: 5.486.199.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona oeste de Fte. del Maestre.

Referencia del Expediente: 06/AT-001724-016903.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000,

de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 11 de julio de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

### *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Adquisición de maquinaria para el mantenimiento de caminos rurales". Expte.: 0731021FR097.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- Número de expediente: 0731021FR097.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Adquisición de maquinaria para el mantenimiento de caminos rurales.
- División por lotes y número: No existen lotes.
- Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 95.000,00 euros.

Anualidades:

2007: 95.000,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-003818.

e) Telefax: 924-003862.

f) Página web: [www.desarrolloruralextrmadura.com](http://www.desarrolloruralextrmadura.com)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4,1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad: 06800 Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Si el plazo de subsanación finalizase coincidiendo con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9,30 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":**

No procede.

**13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

FEADER.

Mérida, a 17 de agosto de 2007. El Secretario General (P.O. 26/07/07, D.O.E. n.º 88), FRANCISCO PÉREZ URBAN.

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2007 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real Leonesa" en el término municipal de Castuera.*

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", tramo.- todo el término municipal,

en el T.M. de Castuera, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Castuera, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en Carretera de Cáceres, n.º 3 en Badajoz, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de agosto de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

**ANEXO**  
**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL LEONESA”**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CASTUERA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
10/28	CORDECA SL	CL HUERTOS 6	CASTUERA 06420- BADAJOZ
10/27	CORDECA SL	CL HUERTOS 6	CASTUERA 06420- BADAJOZ
18/2	ALVAREZ MURILLO JOAQUIN	CL MAGUILLA 7	ZALAMEA DE LA SERENA 06430- BADAJOZ
18/1	ALVAREZ MURILLO JOAQUIN	CL MAGUILLA 7	ZALAMEA DE LA SERENA 06430- BADAJOZ
18/7	ALVAREZ MURILLO JOAQUIN	CL MAGUILLA 7	ZALAMEA DE LA SERENA 06430- BADAJOZ
17/21	GALLEGO DIAZ EUSEBIO	CL DOÑA CONSUELO TORRES 26	DON BENITO 06400- BADAJOZ
17/22	HEREDEROS DE MENDOZA VALDIVIA DE LA CERDA M LUISA	CL ALCALA 187 PI:7 Pt:D	MADRID 28009- MADRID
17/14	HEREDEROS DE BLANCO CABALLERO MIGUEL	CL NORIA 30	CAMPANARIO 06460- BADAJOZ
17/13	DESCONOCIDO (En investigación)		
17/12	MARTIN CALDERON ANTONIA Y OTRA	CL MARTIRES 7	CAMPANARIO 06460- BADAJOZ
17/8	HEREDEROS DE MENDOZA VALDIVIA DE LA CERDA M LUISA	CL ALCALA 187 PI:7 Pt:D	MADRID 28009- MADRID
17/83	TENA DAVILA DE LA CRUZ ANTONIO DE	CL CORREDERA 3	CASTUERA 06420- BADAJOZ
17/11	MARTIN CALDERON ANTONIA Y OTRA	CL MARTIRES 7	CAMPANARIO 06460- BADAJOZ
17/4	MARTIN CALDERON ANTONIA Y OTRA	CL MARTIRES 7	CAMPANARIO 06460- BADAJOZ

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CASTUERA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
17/7	POZO ALBERCA DIEGO	CL GARCIA LORCA	CASTUERA 06420- BADAJOZ
17/10	TENA DAVILA DE LA CRUZ ANTONIO DE	CL CORREDERA 3	CASTUERA 06420- BADAJOZ
17/85	TENA DAVILA DE LA CRUZ ANTONIO DE	CL CORREDERA 3	CASTUERA 06420- BADAJOZ
15/6	TENA FERNANDEZ PURIFICACION	CL MARTIRES 8	CASTUERA 06420- BADAJOZ
15/2	AGRICOLA GANADERA LOMAS DEL RIO ZUJAR SL	CL MARTIRES 8	CASTUERA 06420- BADAJOZ
16/95	AGRICOLA GANADERA LOMAS DEL RIO ZUJAR SL	CL MARTIRES 8	CASTUERA 06420- BADAJOZ
16/5	SANCHEZ AMARO MIGUEL	CL ARROYAZO 24 PI:3 Pt:B	DON BENITO 06400- BADAJOZ
16/6	SANCHEZ AMARO MIGUEL	CL ARROYAZO 24 PI:3 Pt:B	DON BENITO 06400- BADAJOZ
16/7	AGRICOLA GANADERA LOMAS DEL RIO ZUJAR SL	CL MARTIRES 8	CASTUERA 06420- BADAJOZ
16/8	AGRICOLA GANADERA LOMAS DEL RIO ZUJAR SL	CL MARTIRES 8	CASTUERA 06420- BADAJOZ
16/38	AGRICOLA GANADERA LOMAS DEL RIO ZUJAR SL	CL MARTIRES 8	CASTUERA 06420- BADAJOZ
40/3	AGRICOLA GANADERA LOMAS DEL RIO ZUJAR SL	CL MARTIRES 8	CASTUERA 06420- BADAJOZ
40/4	AGRICOLA GANADERA LOMAS DEL RIO ZUJAR SL Y OTROS	CL MARTIRES 8	CASTUERA 06420- BADAJOZ
40/1	AGRICOLA GANADERA LOMAS DEL RIO ZUJAR SL Y OTROS	CL MARTIRES 8	CASTUERA 06420- BADAJOZ

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CASTUERA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
43/22	GOMEZ CORONADO LEON INES Y HNOS.	PZ ESPAÑA 25	QUINTANA DE LA SERENA 06450- BADAJOZ
43/1012	GALLARDO PONCE JOSE	CL DERECHA 15 Es:0 PI:0 Pt:0	CAMPANARIO 06460- BADAJOZ
43/18	REY SANCHEZ ISABEL Y HNOS.	CL CACERIA 19	QUINTANA DE LA SERENA 06450- BADAJOZ
43/14	GOMEZ CORONADO LEON INES Y HNOS.	PZ ESPAÑA 25	QUINTANA DE LA SERENA 06450- BADAJOZ
43/17	GOMEZ CORONADO LEON INES Y HNOS.	PZ ESPAÑA 25	QUINTANA DE LA SERENA 06450- BADAJOZ
43/15	GOMEZ CORONADO LEON INES Y HNOS.	PZ ESPAÑA 25	QUINTANA DE LA SERENA 06450- BADAJOZ
43/16	GOMEZ CORONADO LEON INES Y HNOS.	PZ ESPAÑA 25	QUINTANA DE LA SERENA 06450- BADAJOZ
42/15	HEREDEROS DE MORILLO CACERES MIGUEL	CL NUEVA 8	CASTUERA 06420- BADAJOZ
42/27	HEREDEROS DE ROMERO ROMERO DIEGO	PZ ESPAÑA 19	QUINTANA DE LA SERENA 06450- BADAJOZ
42/29	LEON GARCIA ANDRES Y HNOS.	CL RAFAEL CORONADO 6	QUINTANA DE LA SERENA 06450- BADAJOZ
42/32	CAMACHO CRUZ CAROLINA	CL SANTA ANA 12	CASTUERA 06420- BADAJOZ
42/36	CACERES PINO SILVERIO	CL PILAR 25	CASTUERA 06420- BADAJOZ
42/33	HEREDROS DE ROMERO FERNANDEZ JOSE	CL RAMON Y CAJAL 29	QUINTANA DE LA SERENA 06450- BADAJOZ
42/34	FERNANDEZ GARCIA PEDRO	CL DUQUE DE AHUMADA 26	CASTUERA 06420- BADAJOZ
42/35	MARTIN SANCHEZ FRANCISCO	CL RUIZ DE ALDA 21	CASTUERA 06420- BADAJOZ

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CASTUERA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
42/37	MURILLO FERNANDEZ JUANA	CL LAGUNA 7	CASTUERA 06420- BADAJOZ
42/40	SANCHEZ SANCHEZ MAXIMINO	CL JUAN CUEVA 10	CASTUERA 06420- BADAJOZ
42/38	SANCHEZ CABANILLAS GERARDO	CL JIMENEZ DIAZ 9	QUINTANA DE LA SERENA 06450- BADAJOZ
41/1	CACERES PINO SILVERIO	CL PILAR 25	CASTUERA 06420- BADAJOZ
41/2	CACERES PINO SILVERIO	CL PILAR 25	CASTUERA 06420- BADAJOZ
41/10	LEON CACERES ANGEL MANUEL	AV HISPANIDAD 17 PI: 1	QUINTANA DE LA SERENA 06450- BADAJOZ
41/11	LEON CACERES ANGEL MANUEL	AV HISPANIDAD 17 PI: 1	QUINTANA DE LA SERENA 06450- BADAJOZ
41/12	MARTIN SANCHEZ FRANCISCO	CL RUIZ DE ALDA 21	CASTUERA 06420- BADAJOZ
40/92	HDROS. DE JOSÉ TENA TENA	CL CERRILLO 89	CASTUERA 06420- BADAJOZ
40/91	GARCÍA CABALLERO ENCARNACIÓN	CL CALVARIO 62	CASTUERA 06420- BADAJOZ
40/90	BUENSUCESO AMARO GALLEGO	PASEO SANTA ANA 1 PLTA. 1º A	CASTUERA 06420- BADAJOZ
40/81	JUAN BAUTISTA ARAGÓN DONOSO	CL SAN JUAN 1	CASTUERA 06420- BADAJOZ
40/79	NICASIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CL PILAR 33	CASTUERA 06420- BADAJOZ
15/7	JUAN FRANCISCO DÍAZ DÍAZ	CL MÁRTIRES 8	CASTUERA 06420- BADAJOZ
17/6	TENA DÁVILA DE LA CRUZ ANTONIO	CL CORREDERA 3	CASTUERA 06420
17/84	TENA DÁVILA DE LA CRUZ ANTONIO	CL CORREDERA 3	CASTUERA 06420
11/6	MURILLO CALDERÓN ANTONIO	CL QUINTANA 16	CAMPANARIO 06460- BADAJOZ
12/36	MURILLO CALDERÓN ANTONIO	CL QUINTANA 16	CAMPANARIO 06460- BADAJOZ

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CASTUERA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
12/581	ENRIQUE FDEZ. POZO ROGUEZ. MARÍN	CL RONDA DE CASTUERA 29	CAMPANARIO 06460- BADAJOZ
12/582	ENRIQUE FDEZ. POZO ROGUEZ. MARÍN	CL RONDA DE CASTUERA 29	CAMPANARIO 06460- BADAJOZ
17/20	GALLEGO DÍAZ EUSEBIO	CL DOÑA CONSUELO TORRES 26	DON BENITO 06400- BADAJOZ
17/19	GALLEGO DÍAZ EUSEBIO	CL DOÑA CONSUELO TORRES 26	DON BENITO 06400- BADAJOZ
17/3	MARTÍN CALDERÓN ANTONIA Y OTRA	CL MARTIRES 7	CAMPANARIO 06460- BADAJOZ
15/1	TENA FERNÁNDEZ PURIFICACIÓN Y OTRO	CL MARTIRES 8	CAMPANARIO 06460- BADAJOZ
42/16	GÓMEZ CORONADO LEÓN INÉS Y HNOS.	PLZA. DE ESPAÑA 25	QUINTANA DE LA SERENA 06450-BADAJOZ

**ANUNCIO de 10 de agosto de 2007 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Orellana la Vieja.**

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa”, tramo.- desde el casco urbano de Orellana la Vieja al límite de término municipal con Acedera, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E 13/12/2001), se hace público para general conoci-

miento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Orellana la Vieja, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en Carretera de Cáceres n.º 3, en Badajoz, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de agosto de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

**ANEXO**  
**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL LEONESA”**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M ORELLANA LA VIEJA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
9/4	AYTO. DE ORELLANA LA VIEJA	PLZA. SAN SEBASTIÁN, Nº 8	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
9/3	JUNTA DE EXTREMADURA	Pº DE ROMA, ED. C DIR. INGRESOS PL. 3ª	MÉRIDA (BADAJOZ)
9/2	JUNTA DE EXTREMADURA	Pº DE ROMA, ED. C DIR. INGRESOS PL. 3ª	MÉRIDA (BADAJOZ)
9/1	AYTO. DE ORELLANA LA VIEJA	PLZA. SAN SEBASTIÁN, Nº 8	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
7/4	JUNTA DE EXTREMADURA	Pº DE ROMA, ED. C DIR. INGRESOS PL. 3ª	MÉRIDA (BADAJOZ)
7/5	JUNTA DE EXTREMADURA	Pº DE ROMA, ED. C DIR. INGRESOS PL. 3ª	MÉRIDA (BADAJOZ)
7/6	AYTO. DE ORELLANA LA VIEJA	PLZA. SAN SEBASTIÁN, Nº 8	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
7/1	AYTO. DE ORELLANA LA VIEJA	PLZA. SAN SEBASTIÁN, Nº 8	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
7/2	JUNTA DE EXTREMADURA	Pº DE ROMA, ED. C DIR. INGRESOS PL. 3ª	MÉRIDA (BADAJOZ)
4/24	JUNTA DE EXTREMADURA	Pº DE ROMA, ED. C DIR. INGRESOS PL. 3ª	MÉRIDA (BADAJOZ)
4/25	AYTO. DE ORELLANA LA VIEJA	PLZA. SAN SEBASTIÁN, Nº 8	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
4/20	ISABEL ARENAS PÉREZ	C/ PÉREZ. GALDÓS, Nº 7 PL.2-PTA. A	VALLADOLID (VALLADOLID)

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ORELLANA LA VIEJA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
4/21	JUAN ANTONIO AYUSO GIL	C/ SEVERO RAMOS ALMODÓVAR, Nº 4	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
4/23	MARINA CABRERA DE LA CRUZ	C/IGLESIA, Nº 8	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
3/16	HDROS. DE JOSÉ SIERRA MARTÍN	C/ CAMPANARIO, Nº 17	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
3/15	ISABEL GALLARDO SANZ	C/ PEÑAS ALTAS, Nº 68	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
3/12	JULIÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	C/ CAMPANARIO, Nº 4	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
3/11	HDROS. DE JUAN GIL SIERRA	C/ REAL, Nº 37	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
3/10	AYTO. DE ORELLANA LA VIEJA	PLZA. SAN SEBASTIÁN, Nº 8	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
3/9	SANTOS EUSEBIO ALMODÓVAR COLLADO Y 1 MÁS	C/ IGLESIA, Nº 63	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
3/39	NICOMEDES MARCOS MARCOS	PLZA. DE ESPAÑA, Nº 3	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
3/40	EMILIO GALLARDO GARBAN		
3/41	FRANCISCO GALLARDO MARTÍN	PLZA. SAN SEBASTIÁN, Nº18	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
3/64	HDROS. DE FRANCISCO MARTÍN SANZ	C/IGLESIA, Nº 70	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
3/68	FRANCISCO CALZADO RAMÍREZ	C/ REAL, Nº 34	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
3/14	FRANCISCO CALZADO RAMÍREZ	C/ REAL, Nº 34	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
3/67	JUNTA DE EXTREMADURA	Pº DE ROMA, ED. C DIR. INGRESOS PL. 3ª	MÉRIDA (BADAJOZ)
3/73	VICENTA RAMÍREZ SÁNCHEZ		
5/1	JUNTA DE EXTREMADURA	Pº DE ROMA, ED. C DIR. INGRESOS PL. 3ª	MÉRIDA (BADAJOZ)
5/2	AYTO. DE ORELLANA LA VIEJA	PLZA. SAN SEBASTIÁN, Nº 8	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ORELLANA LA VIEJA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5/8	EUSEBIO ALMODÓVAR MARCOS	C/ CORREDERA, Nº 49	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
5/5	AYTO. DE ORELLANA LA VIEJA	PLZA. SAN SEBASTIÁN, Nº 8	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
5/4	AYTO. DE ORELLANA LA VIEJA	PLZA. SAN SEBASTIÁN, Nº 8	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
5/497	JUANA CABANILLA GÓMEZ		
5/454	HDROS. DE CASIMIRO FERNÁNDEZ MENDOZA	C/ PALACIOS, Nº 109	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
5/499	FRANCISCO GALLARDO RUÍZ	C/ IGLESIA, Nº 73	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
5/47	AYTO. DE ORELLANA LA VIEJA	PLZA. SAN SEBASTIÁN, Nº 8	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
3/66	JUNTA DE EXTREMADURA	Pº DE ROMA, ED.C DIR.INGRESOS	MÉRIDA (BADAJOZ)

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público Antonio Machado de Mérida”. Expte.: OBR.07.01.031.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.031.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reformas varias en C.P. Antonio Machado de Mérida.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 60, de 26/05/07.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

117.768,28 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de julio de 2007.
- b) Contratista: Fontelex, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 105.900 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 17 de agosto de 2007. La Secretaria General (P.A. Resolución de 26.07.07, D.O.E. n.º 87, de 28 de julio). El Director General de Calidad y Equidad Educativa, ANTONIO TEJERO APARICIO.

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público Nuestra Señora de la Consolación en Monterrubio de la Serena”. Expte.: OBR.07.01.026.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.026.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reformas varias en el C.P. Ntra. Sra. de la Consolación en Monterrubio de la Serena.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 60, de 26/05/07.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

143.072,86 euros. I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 26 de julio de 2007.
- b) Contratista: Construcciones Torres Gómez.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 134.488,49 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 20 de agosto de 2007. La Secretaria General (P.A. Resolución de 26.07.07, D.O.E. n.º 87, de 28 de julio). El Director General de Política Educativa, FELIPE GÓMEZ VALHONDO.

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Construcción de pista, solados y cerramiento en el Colegio Público San Isidro Labrador de Rosalejo”. Expte.: OBR.07.01.028.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.028.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción de pista, solados y cerramiento en C.P. San Isidro Labrador de Rosalejo.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 60, de 26/05/07.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

119.609,79 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 27 de julio de 2007.
- b) Contratista: Pavipor, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 113.628,00 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 20 de agosto de 2007. La Secretaria General (P.A. Resolución de 26.07.07, D.O.E. n.º 87, de 28 de julio). El Director General de Política Educativa, FELIPE GÓMEZ VALHONDO.

*RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Sustitución de pavimento interior y acondicionamiento de pistas polideportivas en el Instituto de Enseñanza Secundaria Pérez Comendador de Plasencia”. Expte.: OBR.07.01.062.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.062.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Sustitución de pavimento interior y acondicionamiento de pistas polideportivas en I.E.S. Pérez Comendador de Plasencia.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 68 de 14/06/07.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

93.132,33 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 9 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Alonso Jiménez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 85.681,74 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 21 de agosto de 2007. La Secretaria General (P.A. Resolución de 26.07.07, D.O.E. n.º 87, de 28 de julio). El Director General de Política Educativa, FELIPE GÓMEZ VALHONDO.

*RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas varias en el Colegio Rural Agrupado Vera-Tiétar de Arroyomolinos de la Vera”. Expte.: OBR.07.01.049.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.049.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reformas varias en C.R.A. Vera-Tiétar de Arroyomolinos de la Vera.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 68, de 14/06/07.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

97.638,26 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 13 de agosto de 2007.
- b) Contratista: José Luis Campos Javier.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 93.732,73 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 21 de agosto de 2007. La Secretaria General (P.A. Resolución de 26.07.07, D.O.E. n.º 87, de 28 de julio). El Director General de Política Educativa, FELIPE GÓMEZ VALHONDO.

*RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Sustitución de carpintería exterior, reparación de pistas polideportivas y urbanización en el Colegio Público Egido de Jaraíz de la Vera”. Expte.: OBR.07.01.054.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.054.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Sustitución carpintería exterior, reparación de pistas polideportivas y urbanización en el C.P. Egido de Jaraíz de la Vera.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 68 de 14/06/07.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

319.453,31 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 6 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Alonso Jiménez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 293.895,20 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 21 de agosto de 2007. La Secretaria General (P.A. Resolución de 26.07.07, D.O.E. n.º 87, de 28 de julio). El Director General de Política Educativa, FELIPE GÓMEZ VALHONDO.

*RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la “Consultoría y asistencia técnica para la realización de las actuaciones necesarias para la evaluación de centros docentes sostenidos con fondos públicos, Centros de Profesores y Recursos y Equipos de Orientación Psicopedagógica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2007/2008”. Expte.: CON0702001.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: CON0702001.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia: Realización de las actuaciones necesarias para la Evaluación de Centros Docentes sostenidos con fondos públicos, Centros de Profesores y Recursos y Equipo de Orientación Psicopedagógica de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso escolar 2007/2008.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- d) Plazo de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 48.900 euros. I.V.A. incluido.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada (art. 35.1 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio).  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, [www.juntaex.es](http://www.juntaex.es)

- b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924-00-75-29.
- e) Telefax: 924-00-75-72.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Todas las ofertas presentadas se efectuarán conforme establece el art. 80 del R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si este último día del plazo expresado es sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación.
- 1.ª Entidad: Consejería de Educación.
- 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B" se reunirá previa comunicación a los interesados. El resultado de la

misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Santa Julia, 5 de Mérida. En el mismo se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

- e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Dirección General de Política Educativa.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[www.juntaex.es](http://www.juntaex.es)

Mérida, a 22 de agosto de 2007. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 (D.O.E. n.º 13, de 03/02/05) A.F. Res. 26/07/07 (D.O.E. n.º 87, de 28/07/07), FELIPE GÓMEZ VALHONDO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

*ANUNCIO de 14 de agosto de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante subasta, de la "Instalación de ascensor montacamillas en la Residencia de Mayores Hernando de Soto de Jerez de los Caballeros". Expte.: O-07/01 I.*

#### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: O-07/011.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Instalación de ascensor montacamillas en la R.M. “Hernando de Soto” de Jerez de los Caballeros.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Jerez de los Caballeros (Badajoz).
- d) Plazo de ejecución (meses): 4 meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 71.661,99 € (I.V.A. incluido).

**5.- GARANTÍA:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio de Contratación Administrativa.
- b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-004100.
- e) Telefax: 924-004204.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el apartado D del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas, del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en el correspondiente Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día de plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

2.ª Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días.

e) Admisión de variantes (concurso): No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Sanidad y Dependencia.

b) Domicilio: C/ Antonio Pacheco, n.º 2, 1.ª planta.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Apertura de la documentación sobre “B”: El decimoprimero día natural a partir del día siguiente a la finalización de presentación de ofertas (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil). Apertura de la documentación de sobre “A”: El sexto día hábil a partir del siguiente a la fecha de apertura de la documentación del sobre “B” (si éste fuera sábado o inhábil pasaría al siguiente día hábil).

e) Hora: Sobre “B” a las 9,00 horas; Sobre “A” a las 11,00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación en el tablón de anuncios e contratación, sito en la 3.ª planta de la Consejería (C/ Adriano n.º 4, de Mérida), el mismo día de la apertura del sobre “B”. También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA” (EN SU CASO):**

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

Mérida, a 14 de agosto de 2007. La Secretaria General, P.D. 27-07-07 (D.O.E. núm. 90, de 04-08-07), ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

*ANUNCIO de 30 de julio de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: sitio “La Cumbre”, parcela 752 del polígono 13. Promotor: D. Pedro Rodríguez Caballero, en Campanario.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: sitio “La Cumbre”, parcela 752 del polígono 13. Promotor: D. Pedro Rodríguez Caballero. Campanario.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de julio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 150 y 151 del polígono 3. Promotor: D.ª M.ª Digna Macías Fernández, en Villanueva de la Vera.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 150 y 151 del polígono 3. Promotor: D.ª M.ª Digna Macías Fernández. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 1 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 585 y 586 del polígono 4. Promotor: Veracorp Inversiones, S.L., en Villanueva de la Vera.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 585 y 586 del polígono 4. Promotor: Veracorp Inversiones, S.L. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 1 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

**ANUNCIO de 1 de agosto de 2007 sobre ampliación de complejo hotelero. Situación: ctra. de Los Ibores, s/n. Promotor: Villuercas Villaturística, S.L., en Guadalupe.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de complejo hotelero. Situación: ctra. de Los Ibores, s/n. Promotor: Villuercas Villaturística, S.L. Guadalupe.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 1 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

---

**ANUNCIO de 1 de agosto de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 33,75 MW. Situación: parcelas 3 y 10 del polígono 1. Promotor: Assyce Fotovoltaica, S.L., en Casatejada.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 33,75 MW. Situación: parcelas 3 y 10 del polígono 1. Promotor: Assyce Fotovoltaica, S.L. Casatejada.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 1 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

**ANUNCIO de 1 de agosto de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 2.000 kW. Situación: parcelas 20043-20047 y 10043 del polígono 4, y parcelas 10091, 10092, 20091 y 20092 del polígono 3. Promotor: Gate Solar Gestión, S.L.U., en Galisteo.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 2.000 kW. Situación: parcelas 20043-20047 y 10043 del polígono 4, y parcelas 10091, 10092, 20091 y 20092 del polígono 3. Promotor: Gate Solar Gestión, S.L.U. Galisteo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 1 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

---

**ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 40 MW. Situación: parcelas 52-54 del polígono 30 y parcelas 66-69 y 186 del polígono 31 de Castuera, y parcelas 645-648 del polígono 1 de Benquerencia de la Serena. Promotor: Fotonos de Castuera, S.L., en Castuera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 40 MW. Situación: parcelas 52-54 del polígono 30, y parcelas 66-69 y 186 del polígono 31 de Castuera,

y parcelas 645-648 del polígono I de Benquerencia de la Serena.  
Promotor: Fotonos de Castuera, S.L. Castuera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso, la contratación del suministro de "Diverso vestuario y calzado para centros dependientes".*

*Expte.: CS/07/1107024085/07/CA.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1107024085/07/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Contratación del suministro de "Diverso vestuario y calzado para centros dependientes de la Gerencia de Salud de Plasencia".
- c) Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: D.O.E. n.º 60, de 26 de mayo de 2007.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 107.210,80 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 3 de agosto de 2007.
- b) Contratista: Sucontesa Textil, S.A. (9.921,60 €); Eugenio Ales Llamas, S.A. (8.407,80 €); Iturri, S.A. (67.610,64 €); Anatómicos Madrid, S.L. (8.134,60 €);
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la Adjudicación: 94.074,64 €, I.V.A. incluido.

Plasencia, a 3 de agosto de 2007. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

*RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la adquisición de "Equipos de laparoscopia y mesa de quirófano".*  
*Expte.: CS/01/1107038868/07/CA.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área.
- c) Número de expediente: CS/01/1107038868/07/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de equipos de laparoscopia y mesa de quirófano con destino al Área de Salud de Badajoz.
- b) Número de unidades a entregar: Según se determina en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de entrega: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- d) Plazo de entrega: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 122.900,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No procede.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Teléfono: 924 218160.
- e) Fax: 924 248054.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:**

Los que se establezcan en los Pliegos.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  1. Entidad: Registro General de Documentos de Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área.
  2. Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
  3. Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad: Badajoz 06005.
- d) Fecha: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,30 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA”:**

No procede.

**13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

[www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

Badajoz, a 16 de agosto de 2007. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución 12/01/2007 (D.O.E. n.º 10, de 25/01/2007), CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

*RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la adquisición de “Láser quirúrgico con destino a Urología y Cirugía Maxilofacial del Hospital Infanta Cristina”. Expte.: CS/01/1107038865/07/CA.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área.
- c) Número de expediente: CS/01/1107038865/07/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adquisición de Láser quirúrgico con destino al Área de Salud de Badajoz (Urología y C. Maxilofacial) del Hospital Infanta Cristina.
- b) Número de unidades a entregar: Según se determina en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de entrega: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- d) Plazo de entrega: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 230.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.

d) Teléfono: 924 218160.

e) Fax: 924 248054.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los que se establezcan en los Pliegos.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de Documentos de Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área.

2. Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

3. Localidad y código postal: Badajoz 06005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad: Badajoz 06005.

d) Fecha: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,30 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

##### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

##### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA”:

No procede.

##### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

Badajoz, a 16 de agosto de 2007. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución 12/01/2007 (D.O.E. n.º 10, de 25/01/2007), CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

---

*RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la adquisición de “Aparatos médico-asistenciales con destino a centros de Atención Primaria del Área de Salud de Badajoz”. Expte.: CS/01/1107038869/07/CA.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área.

c) Número de expediente: CS/01/1107038869/07/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de aparatos médico-asistenciales con destino a centros de Atención Primaria del Área de Salud de Badajoz.

b) Número de unidades a entregar: Según se determina en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de entrega: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

d) Plazo de entrega: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 64.653,00 euros.

### 5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.

d) Teléfono: 924 218160.

e) Fax: 924 248054.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los que se establezcan en los Pliegos.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de Documentos de Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área.

2. Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

3. Localidad y código postal: Badajoz 06005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad: Badajoz 06005.

d) Fecha: Se publicará con la suficiente antelación, en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,30 horas.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA”:

No procede.

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

Badajoz, a 16 de agosto de 2007. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución 12/01/2007 (D.O.E. n.º 10, de 25/01/2007), CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

*RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del suministro de “Viveres no perecederos del Hospital Campo Arañuelo de Navalmoral de la Mata”. Expte.: CS/08/1107021748/07/CA.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia: Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

c) Número de expediente: CS/08/1107021748/07/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del Objeto: Contratación del Suministro de Viveres No perecederos del Hospital Campo Arañuelo dependiente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.) Número: 72, de 23 junio de 2007.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:**

Importe total: 55.914,85 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 16 de agosto de 2007.
- b) Contratistas:  
Izquierdo Marcos, Clara Isabel: 2.130,00 euros.  
Valeriano de Matías, S.L.: 30,00 euros.  
Goria, S.L.: 40.392,42 euros.  
Domínguez Rodríguez Agustín (REDEX): 894,00 euros.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe total de la adjudicación del concurso: 43.446,42 euros.

Navalmoral de la Mata, a 17 de agosto de 2007. El Gerente del Área de Salud, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SALGADO.

*ANUNCIO de 21 de agosto de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso, de la contratación de “Adquisición de 917 equipos PC para el desarrollo de la implantación del Proyecto Jara en el Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1107036495/07/CA.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura “Servicio Extremeño de Salud”.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/99/1107036495/07/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adquisición de 917 equipos PC para el desarrollo de la implantación del Proyecto Jara en el Servicio Extremeño de Salud.
- b) Número de unidades a entregar: Según se establece en el apartado 5 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: No hay lotes.
- d) Lugar de entrega: Según se establece en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de entrega: Un mes a contar desde la fecha de la formalización del contrato.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 917.000,00 euros (I.V.A. incluido).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (18.340,00 euros).  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Teléfono: 924 38 25 00.
- e) Fax: 924 38 27 30.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo habilitado para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación, en su caso: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las que se establezcan en el apartado la del Cuadro Resumen que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el 28 de septiembre 2007.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud.
  - 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Sí, (Sólo se admitirá 1 (una) variante, que consistirá en ofrecer el mayor número de equipos por el precio máximo de licitación, es decir, por 917.000,00 euros. Las características técnicas, garantía, etc., serán idénticas a las presentadas en la oferta básica).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Fecha: 8 de octubre de 2007.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 11:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA”:**

7 de agosto de 2007.

**13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet <http://www.saludextremadura.com>

Mérida, a 21 de agosto de 2007. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, Director General de Presupuestos y Tesorería, Resolución de 16/07/2007 (D.O.E. n.º 88, de 31/07/2007), FEDERICO DELGADO MATEOS.

*ANUNCIO de 21 de agosto de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación del suministro del “Plan de montaje de la nueva farmacia del Hospital Campo Arañuelo”. Expte.: CS/08/1107034911/07/CA.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.
- c) Número de expediente: CS/08/1107034911/07/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Contratación del Suministro del Plan de montaje de la nueva Farmacia del Hospital Campo Arañuelo dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliegos Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: Sí.
- d) Lugar de entrega del material: Hospital Campo Arañuelo, Avda. del Hospital, s/n. de Navalmoral de la Mata.
- e) Plazo de ejecución: A criterio del adjudicatario. Dicho plazo será de 31 días máximo.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 85.000,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: (2% del presupuesto de licitación) no procede.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Cláusulas Técnicas y Cuadro de Características, se obtendrán a través de la web, [www.saludextremadura.com/contratación pública](http://www.saludextremadura.com/contratación pública).

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud. Unidad de Suministros / Contratación Adtva.

- b) Domicilio: C/ Canchigordo, s/n.
- c) Localidad y código postal: 10300 Navalmoral de la Mata.
- d) Teléfonos: 927-538257 - 927-538253.
- e) Fax: 927-538260.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los establecidos en los Pliegos.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de Presentación:
  1. Entidad: Registro General de Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.
  2. Domicilio: C/ Canchigordo, s/n.
  3. Localidad y código postal: 10300 Navalmoral de la Mata.
  4. Teléfonos: 927-538257 - 927-538253. Fax: 927-538260.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Gerencia del Área de Salud de Navamoral de la Mata.
- b) Domicilio: C/ Canchigordo, s/n.
- c) Localidad: 10300 Navalmoral de la Mata.
- d) Fecha de apertura documentación: 28 de septiembre de 2007.  
Hora: 10,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta de la/s empresa/s adjudicataria/s.

#### 12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

#### 13.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[www.saludextremadura.com/contratación pública](http://www.saludextremadura.com/contratación pública)

Navalmoral de la Mata, a 21 de agosto de 2007. El Gerente del Área de Salud, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SALGADO.

*ANUNCIO de 21 de agosto de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación del suministro del "Plan de montaje de la nueva sala de fisioterapia del Hospital Campo Arañuelo". Expte.: CS/08/1107035114/07/CA.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.
- c) Número de expediente: CS/08/1107035114/07/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Contratación del Suministro del Plan de montaje de la nueva Sala de Fisioterapia del Hospital Campo Arañuelo dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliegos Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: Sí.
- d) Lugar de entrega del material: Hospital Campo Arañuelo, Avda. del Hospital, s/n. de Navalmoral de la Mata.
- e) Plazo de ejecución: A criterio del adjudicatario. Dicho plazo será de 31 días máximo.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 96.310,33 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: (2% del presupuesto de licitación) no procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Cláusulas Técnicas y Cuadro de Características, se obtendrán a través de la web, [www.saludextremadura.com/contratación pública](http://www.saludextremadura.com/contratación pública).

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud. Unidad de Suministros / Contratación Adtva.
- b) Domicilio: C/ Canchigordo, s/n.
- c) Localidad y código postal: 10300 Navalmoral de la Mata.
- d) Teléfonos: 927-538257 - 927-538253.
- e) Fax: 927-538260.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Las establecidas en los Pliegos.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de Presentación:
  1. Entidad: Registro General de Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.
  2. Domicilio: C/ Canchigordo, s/n.
  3. Localidad y código postal: 10300 Navalmoral de la Mata.
  4. Teléfonos: 927-538257 - 927-538253. Fax: 927-538260.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Gerencia del Área de Salud de Navamoral de la Mata.
- b) Domicilio: C/ Canchigordo, s/n.
- c) Localidad: 10300 Navalmoral de la Mata.
- d) Fecha de apertura documentación: 28 de septiembre de 2007. Hora: 10,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta de la/s empresa/s adjudicataria/s.

#### 12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

#### 13.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[www.saludextremadura.com/contratación pública](http://www.saludextremadura.com/contratación pública).

Navalmoral de la Mata, a 21 de agosto de 2007. El Gerente del Área de Salud, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SALGADO.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

### *EDICTO de 30 de julio de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1310/2006.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 1310/2006.

Denunciado: D. Juan Antonio Mariño Molano.

Domicilio: C/ García Plata de Osma, 1, 5 A.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de julio de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

***EDICTO de 30 de julio de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 218/2007.***

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 218/2007.

Denunciado: D. José María Correas Lozano.

Domicilio: C/ Calvo Sotelo, 12. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de julio de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

***EDICTO de 30 de julio de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 427/2007.***

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 427/2007.

Denunciado: D. José Carlos Rodero Rodríguez.

Domicilio: C/ Cornudilla, 21. 10003 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de julio de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

***EDICTO de 30 de julio de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 501/2007.***

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 501/2007.

Denunciado: D. José Pizarro Antonio.

Domicilio: C/ Ecuador, 20, 2 D. 10005 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Policía Local de Cáceres.

Sanción: Quinientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el

que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de julio de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

### *EDICTO de 30 de julio de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 527/2007.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 527/2007.

Denunciado: D. Teodoro Muñoz Borreguero.

Domicilio: C/ Barrio Nuevo Alto, 47.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de julio de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

### AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

#### *EDICTO de 13 de agosto de 2007 sobre presentación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 3.*

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

se ha presentado ante este Ayuntamiento el Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX, lo que se hace público para general conocimiento en el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134 de dicha Ley a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Calamonte, a 13 de agosto de 2007. El Alcalde, SALVADOR ÁLVAREZ PÉREZ.

### AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO

#### *ANUNCIO de 31 de julio de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de la Delimitación de Suelo Urbano, Unidad de Actuación I.*

Aprobada inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de julio de 2007, la Modificación Puntual de Delimitación de Suelo Urbano de Don Álvaro, Unidad de Actuación I, en la forma prevista en la memoria justificativa y planos del arquitecto D. Jorge Jiménez Retamal, se expone al público por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones, significando que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde puede ser examinado por los interesados.

Don Álvaro, a 31 de julio de 2007. La Alcaldesa Accidental, MARÍA PILAR LLANO RODRÍGUEZ.

### AYUNTAMIENTO DE JERTE

#### *ANUNCIO de 16 de agosto de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno de la Corporación, en sesión de 16 de agosto de 2007, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle tramitado a instancias de la A.I.U. UA 16.2 Rebollares-Jerte para el cambio de alineaciones y apertura de vial, que recorre la UA.16.1 y UA.16.2, disponiendo someter, de acuerdo con el art 77.2.2 LSOTEX 15/2001, a información pública la documentación integrante por plazo de un mes, para que en dicho cualquier interesado pueda conocer y

examinar la documentación y presentar las alegaciones que considerara pertinentes.

Jerte, a 16 de agosto de 2007. El Alcalde.

**ANUNCIO de 16 de agosto de 2007 sobre modificación de las Normas Subsidiarias para la creación de un polígono industrial en el paraje “Los Cibantos”.**

Por acuerdo de Pleno de fecha 16 de agosto de 2007, se acordó someter a información pública la propuesta de modificación de las NN.SS. de Jerte para la creación de un polígono industrial en la zona de paraje “Los Cibantos”, al objeto de que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., se pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por los interesados y presentar alegaciones.

Jerte, a 16 de agosto de 2007. El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**EDICTO de 17 de agosto de 2007 sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-OE-06 “Carcesa”.**

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2007, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 39 y siguientes de la

Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, resolvió aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-OE-06 “Carcesa”, instada por D. Emilio Aunión Díaz y D. Jesús Hernández Espada, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico denominada “UE-OE-06 Carcesa”.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de agosto de 2007. La Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

**AYUNTAMIENTO DE MONTIJO**

**EDICTO de 27 de julio de 2007 sobre declaración de viabilidad para la transformación del Sector SAU-3.**

El Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria de 26 de julio de 2007, adoptó, en respuesta a la Consulta Previa formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico SAU-3 de Montijo, el acuerdo de declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora propuesta para la transformación del Sector SAU-3, de acuerdo con los criterios fijados por las vigentes normas urbanísticas para el desarrollo de la eventual actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el Sistema de Compensación, y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses computado a partir de la última publicación preceptiva para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto con el resto de la documentación preceptiva.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Montijo, a 27 de julio de 2007. El Alcalde, ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

# EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del D.O.E. en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

## 1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del D.O.E.

Durante el año 2007 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

## 2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2007, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

## 3.- Adquisición de CD anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CD de los años 2000 a 2006, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2007 o adquisición de CD de un año dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@juntaextremadura.net (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2007: 40,62 euros.
- CD de los años 2000 a 2006 (cada uno): 20,31 euros.

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2007

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2007 en el CD correspondiente al último trimestre.

## 2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por **AÑOS NATURALES INDIVISIBLES** (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007, es de 101,52 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,46 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,18 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,09 euros si tiene menos de 60 páginas y 10,16 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800 - Mérida.

## 5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2007 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2007. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

*Secretaría General*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56